

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-104/2017 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 67, 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018; 26 FRACCIÓN XV Y 27 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 46, FRACCIÓN I; 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

CONSIDERANDO

A. Introducción.

Hoy en día, el Gobierno del estado de Guanajuato tiene por fundamento de toda su acción gubernamental la dignidad y los valores esenciales de las personas como elementos incuantificables de sus políticas públicas y programas sociales que permiten aperturar una comunicación propia y exclusiva con la ciudadanía, reafirmando la convicción de esta administración de servir con un rostro humano y sentido social.

Así, esta verdad permite dilucidar que el desarrollo social y humano en Guanajuato no se acota a un elemento meramente técnico o accesorio, sino a una realidad concreta que hace patente la esencia del ser humano y nos obliga a considerar a los hombres como fines de todo actuar gubernamental, reconociendo su dignidad y sus derechos como punto de partida para elevar su calidad de vida.

De esta manera, las normas cuya esencia están basadas en los más elevados valores del ser humano, se convierten en reglas justas que permiten la consolidación de la cohesión y el tejido social. Estas se traducen en premisas y requisitos para el pleno ejercicio y acceso de todos los derechos sociales de los guanajuatenses, garantizando que los programas sociales estatales son auténticamente humanos.

El Gobierno del Estado es consciente de que toda la sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida. De ahí que, todos sus esfuerzos están orientados a garantizar que, en Guanajuato, existan igualdad de condiciones sociales que beneficien el desarrollo integral de la población y contribuyan a combatir la pobreza y reducir su márgenes de vulnerabilidad. Esto precisa un nuevo enfoque que permita identificar las raíces de los grandes problemas sociales y establecer acciones, programas y políticas públicas justas y perseverantes.

B. Diagnóstico.

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana, con 5, 817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población. Guanajuato tiene un gran reto, pues, un 42.4% de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación. Así pues, la "Estrategia Impulso Social" ha logrado

conjuntar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades, a través de la realización de acciones transversales. Esta estrategia integra a aproximadamente 1, 194,884 personas que habitan, en 339 zonas de atención prioritaria, reduciendo la pobreza en 6.2 %, de los cuales, un 4.4 % se abatió en los dos últimos años, impactando positivamente la medición de la pobreza multidimensional que evalúa CONEVAL.

Conscientes de las necesidades que aquejan a las familias guanajuatenses en situación de pobreza extrema y pobreza moderada, las cuales con base en datos de CONEVAL, al 2016 representan un 4.4% y 38.0% de la población respectivamente, y a aquellos guanajuatenses que carecen de una vivienda digna ya que las que habitan están construidas con materiales inadecuados y en mal estado (láminas de cartón, plástico, palos, entre otros), que provocan que sus ocupantes estén propensos a enfermedades, inseguridad violencia intrafamiliar, hacinamiento, entre otros riesgos sociales, de lo cual se tiene como referencia que al 2014 de datos obtenidos del SNIV, del total de la población guanajuatense 300,583 habitantes del estado se encuentran en condición de rezago habitacional; surge la intención de brindar atención a dicho sector poblacional.

Por lo antes expuesto, en consideración al mandato establecido en el artículo 4, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 1, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, que establecen el derecho fundamental de toda persona a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, y con el propósito de brindar atención y apoyo a las personas y/o familias guanajuatenses que se encuentren en condiciones de marginación, desventaja social, hacinamiento, pobreza moderada, pobreza extrema o pobreza patrimonial, a través de la donación de materiales en especie y la construcción de acciones en la modalidad de vivienda o mejoramiento de vivienda de acuerdo a la necesidad poblacional, con el objeto de promover la unión y armonía familiar, así como la sana convivencia, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa Mi Hogar con Valores para el Ejercicio Fiscal 2018.

C. Antecedentes del programa.

La Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario a través del Programa Mi Hogar con Valores a la fecha ha brindado a la población guanajuatense los siguientes apoyos:

Ejercicio 2013: 1895 viviendas básicas, 252 recámaras, 40 cocinas y 14 baños;

Ejercicio 2014: 1809 viviendas básicas, 547 recámaras, 404 cocinas y 202 baños;

Ejercicio 2015: 1575 viviendas básicas, 394 recámaras, 136 cocinas y 152 baños;

Ejercicio 2016: 565 viviendas básicas y 5822 recámaras; y

Ejercicio 2017: 2309 viviendas básicas, 1255 recámaras, 844 cocinas, 698 baños.

D. Alineación programática.

El Programa Mi Hogar con Valores, proyecta acciones en consideración a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene como meta nacional el «México Incluyente» y como uno de sus objetivos, proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, aplica como estrategia, el reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de adquisición de vivienda nueva.

Así mismo, acorde a lo establecido en el Programa de Gobierno 2012-2018, el cual se basa en un gobierno con sentido social y rostro humano, se apuesta a un modelo de desarrollo que tiene como esencia y fundamento a la persona. La línea articuladora "Territorios de Innovación", tiene el

objetivo la ejecución de acciones para mejoramiento de vivienda para apoyo a familias que vivan en condiciones de pobreza y marginación. De acuerdo con la política estatal de vivienda plasmada en la Estrategia Estatal Impulso a la Vivienda 2013 - 2018, la política de vivienda se orienta a mejorar la calidad de vida de la población, mediante la satisfacción progresiva del derecho a la vivienda de los guanajuatenses, con atención preferente a la población más vulnerable. Considera a la vivienda como factor de ordenamiento y administración sustentable del territorio, de desarrollo urbano y de preservación de los recursos naturales y del medio ambiente. Ampliando las posibilidades de acceso a la vivienda a un mayor número de familias, equilibrando y considerando las distintas regiones del Estado.

E. Enfoque de derechos.

El Programa Mi Hogar con Valores busca garantizar los derechos de asistencia social para la obtención de una vivienda digna y decorosa, a la población guanajuatense que de conformidad con las presentes reglas se encuentre en condiciones de marginación, desventaja social, hacinamiento, pobreza moderada, pobreza extrema o pobreza patrimonial consagrados en los artículos 4, séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en los términos de los artículos 2, 4, 13 fracción I y XI y 18, fracciones I y II de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

F. Diseño.

El Programa Mi Hogar con Valores ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente.

ACUERDO

Artículo único. Se expiden las reglas de operación del Programa Mi Hogar con Valores para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MI HOGAR CON VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Capítulo I Disposiciones preliminares

Objeto de las reglas

Artículo 1. Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q0106 «Mi Hogar con Valores (Construcción y Mejoramiento de Vivienda)» autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018.

Ámbitos de validez

Artículo 2. Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2018 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

Marco jurídico aplicable

Artículo 3. Lo dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el resto del marco jurídico aplicable.

Glosario

Artículo 4. Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **Acción para la construcción de vivienda y/o mejoramiento de vivienda:** Refiere a cada proyecto de construcción otorgado por persona beneficiaria, de acuerdo a las modalidades de apoyo del programa;
- II. **Acta entrega recepción.** Documento que formaliza y comprueba la entrega - recepción del apoyo, firmado por la persona beneficiaria y las instancias intervinientes y a través del cual se hace constar que el objetivo del programa ha sido cumplido;
- III. **Asesor(a) técnico(a).** Servidor(a) público(a) capacitado(a) que depende de la instancia normativa, que brinda atención y seguimiento al proceso operativo del programa y en colaboración con el(la) promotor(a) estatal realiza la validación de los expedientes prevalecidos por la instancia auxiliar y de las solicitudes ciudadanas ingresadas ante la instancia normativa;
- IV. **Auxiliar administrativo municipal.** Personal dependiente de la instancia auxiliar, responsable de integrar expedientes de las personas beneficiarias y llevar el control de la documentación generada durante el proceso operativo del programa;
- V. **Carencias sociales.** Indicadores establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la medición de la pobreza;
- VI. **CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- VII. **Contraloría social.** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas. el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de las personas servidoras públicas responsables de estos;
- VIII. **Coordinador(a) o responsable municipal del programa.** Personal dependiente de la instancia auxiliar, a cargo de dar el seguimiento del programa en el municipio, con conocimientos suficientes para asesorar, orientar, capacitar y evaluar la correcta aplicación del programa, quien funge como enlace entre las instancias municipales y el(la) promotor(a) estatal y/o asesor(a) técnico(a) de la instancia normativa, y se encarga del correcto llenado del Sistema de Planeación y Seguimiento para la captura de información estadística y de personas beneficiarias;
- IX. **Coordinación.** La Coordinación de Fomento a la Vivienda;
- X. **DIF Estatal.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- XI. **DIF Municipales.** Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios del Estado de Guanajuato;

- XII. Dirección.** La Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario;
- XIII. Enlace jurídico municipal.** Personal dependiente de la instancia ejecutora o auxiliar, que colabora con ambas instancias en realizar las gestiones necesarias para que las personas solicitantes o en su caso beneficiarias puedan presentar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de requisitos que conforman su expediente;
- XIV. Grupo vulnerable.** Grupo de personas que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental, requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia;
- XV. Instancia auxiliar.** El DIF Municipal participante en el programa;
- XVI. Instancia ejecutora.** La Presidencia Municipal del municipio participante en el programa;
- XVII. Instancia Normativa.** El DIF Estatal;
- XVIII. Padrón de suministro de materiales.** Listado o relación de personas que han recibido materiales de construcción en calidad de apoyo por parte de la instancia normativa para la ejecución del programa "Mi Hogar con Valores";
- XIX. Persona beneficiaria.** Persona que solicita el apoyo derivado del programa, y que le es otorgado para la construcción de la acción de vivienda o mejoramiento de vivienda;
- XX. Pobreza patrimonial.** Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad de ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de bienes y servicios;
- XXI. Proceso educativo-formativo.** Proceso transversal de Gobierno, dirigido por la instancia normativa, que busca el involucramiento directo entre dicha instancia y las personas beneficiarias, con la intención de sumar acciones interinstitucionales y/o con asociaciones civiles para realizar una serie de actividades que integre mejoras en su salud, educación, situación jurídica, sustentabilidad y valores;
- XXII. Programa.** El Programa Mi Hogar con Valores para el Ejercicio Fiscal 2018;
- XXIII. Promotor(a) estatal.** Servidor(a) público(a) calificado(a) que depende de la instancia normativa, que realiza acciones para implementar el Proceso Educativo - Formativo, da atención a los procesos subsecuentes del programa mediante visitas domiciliarias a las personas solicitantes prevalidadas por la instancia auxiliar para la conformación de expediente, para realizar la validación correspondiente; así mismo valida las solicitudes determinadas por la instancia normativa y que a su vez conforman los expedientes que serán turnados a la instancia auxiliar y ejecutora;
- XXIV. Reglas de operación.** Las presentes Reglas de Operación del Programa Mi Hogar con Valores para el Ejercicio Fiscal 2018;
- XXV. Responsable de región.** Servidor(a) Público(a) calificado(a) que depende del DIF Estatal, asignada a cada una de las regiones del Estado de Guanajuato y tiene a su cargo varios

municipios, encargada de generar y supervisar procesos de desarrollo humano a nivel personal, familiar y comunitario en la población más vulnerable del Estado de Guanajuato;

- XXVI. Riesgo psicosocial.** Condición y situación que se relaciona con el entorno social, el cual tiene la capacidad de afectar en forma negativa al bienestar y salud física, psíquica y/o social;
- XXVII. Verificador(a) de obra municipal.** Persona con conocimientos en construcción y supervisión de obra, dependiente de la instancia ejecutora o auxiliar, que colabora con ambas instancias en llevar a cabo la supervisión de obra de las personas beneficiarias del programa, debe levantar reportes y evidencia de ello. Debe asignarse a un(a) verificador(a) de obra por cada 50 acciones asignadas al municipio;
- XXVIII. Zonas de atención prioritaria.** Territorios rurales y urbanos sobre los cuales el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano o la dependencia y entidad competente, da preferencia de atención para el fortalecimiento del tejido social y desarrollo humano.
- XXIX. Zonas rurales.** Localidades menores a 2 mil 500 habitantes;
- XXX. Zonas urbanas.** Localidades con 2 mil 500 habitantes o más; y

Capítulo II Programa

Análisis lógico

Artículo 5. La matriz de marco lógico del programa contenida en el **ANEXO 1** de las presentes reglas debe revisarse, actualizarse y difundirse por la Coordinación de Planeación y Seguimiento a través de las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El impacto esperado del programa es facilitar a las familias del estado de Guanajuato, principalmente las de menores recursos, el acceso a viviendas de calidad que impulsen su desarrollo integral en espacios habitables, seguros y sustentables.

El programa tiene como propósito esencial el ejecutar acciones que propicien que las familias guanajuatenses tengan acceso a una vivienda digna y sustentable, que mejore su calidad de vida y de espacios de su vivienda.

El programa tiene por componente las acciones para la construcción de viviendas y mejoramientos de vivienda realizados. Este componente se desarrolla al otorgar materiales de construcción a familias en el estado de Guanajuato carentes de acceso a calidad y espacios en la vivienda.

Objetivo general

Artículo 6. El objetivo general del programa es lograr que las familias guanajuatenses que se encuentran en condiciones de marginación, desventaja social, pobreza moderada, pobreza extrema o pobreza patrimonial, logren su desarrollo integral al contar con una vivienda digna y de calidad, promoviendo la solidaridad familiar.

Objetivos específicos

Artículo 7. Son objetivos específicos del programa los siguientes:

- I. Promover su participación corresponsable con el gobierno estatal y los municipales mediante el otorgamiento de apoyo para la construcción y/o recursos materiales como parte de dicho apoyo, a las personas beneficiarias;

- II. Promover el desarrollo familiar a través de la construcción de viviendas y mejoramientos de vivienda en localidades del estado de Guanajuato;
- III. Propiciar un desarrollo integral en un entorno familiar para elevar su calidad de vida mediante la implementación de un proceso educativo-formativo que integre mejoras en salud, educación, situación jurídica, sustentabilidad y valores;
- IV. Edificar un hogar con integrantes conscientes de la responsabilidad social; y
- V. Orientar a las personas beneficiarias a tener metas personales, familiares y comunitarias para lograr transformar su vida.

Alcances, trascendencia y repercusión

Artículo 8. La trascendencia y repercusión del programa es lograr las siguientes metas:

- I. A largo plazo, contribuir al desarrollo de una red de ciudades, localidades y regiones humanas y competitivas en armonía con el medio ambiente, mediante el incremento del acceso de la población a viviendas de calidad, en el marco de un desarrollo urbano ordenado y sustentable;
- II. A mediano plazo, lograr que las familias guanajuatenses tengan acceso a una vivienda digna y sustentable; y
- III. A corto plazo, las acciones para la construcción de viviendas y mejoramientos de vivienda realizados.

Tipo de programa

Artículo 9. El programa es de transferencia, derivado de que por su naturaleza implica la entrega en especie de material para la construcción a las personas beneficiarias del apoyo en colaboración con los municipios participantes.

Población potencial

Artículo 10. Es población potencial del programa toda aquella que siendo guanajuatense se encuentre en condiciones de marginación, desventaja social, pobreza moderada, pobreza extrema o pobreza patrimonial. Actualmente 2,489,700 guanajuatenses se encuentran en condiciones de pobreza.

Población objetivo

Artículo 11. Es población objetivo del programa aquella que se encuentra en zonas marginadas y/o sufren de carencia por calidad y espacios en la vivienda, preferentemente que habitan en las zonas de atención prioritaria. Actualmente 454, 600 familias guanajuatenses cuentan con carencias por calidad y espacios en la vivienda.

Población beneficiada estimada/ personas beneficiarias directas

Artículo 12. La población beneficiada directamente por el programa es aquella que haya cumplido con lo establecido en los artículos 19, 20 y 24 de las reglas, la cual de conformidad con el artículo inmediato anterior comprende 4800 personas beneficiarias.

Cobertura

Artículo 13. El programa tiene cobertura en todas las zonas rurales o urbanas de los municipios del Estado de Guanajuato.

La Dirección debe dar preferencia a aquellas zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los términos que establezca la normativa aplicable.

Entidad responsable del programa

Artículo 14. El programa es responsabilidad de DIF Estatal, por conducto de la Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario.

Difusión

Artículo 15. La Dirección, conjuntamente con la Coordinación de Comunicación Social, son responsables de la difusión del programa.

La difusión del programa debe realizarse a través de la página oficial del DIF Estatal, del Sistema de Ventanilla Única en los DIF municipales y en los edificios destinados para ello, asimismo y de manera directa los DIF municipales son los encargados de realizar la difusión entre las localidades de su municipio.

Capítulo III Apoyos

Tipo y descripción de los apoyos

Artículo 16. A través del programa pueden otorgarse los apoyos siguientes:

- I. Apoyo para la construcción de vivienda básica; y
- II. Apoyo para la construcción de mejoramiento de vivienda, con submodalidades:
 - a. Recámara;
 - b. Cocina; o
 - c. Baño.

El apoyo para la construcción de modalidad vivienda básica consiste en la aportación en especie del material considerado en el **ANEXO 2** de las presentes reglas.

El apoyo para la construcción de modalidad de mejoramiento de vivienda con submodalidades, recámara, cocina y baño, consiste en la aportación en especie del material considerado en los **ANEXO 3, 4 y 5** de las presentes reglas.

De manera extraordinaria, la instancia normativa puede otorgar apoyos directos a las personas beneficiarias del programa, derivados de la donación de materiales o ampliación de recursos para la construcción en cualquiera de las modalidades de apoyo del programa, procurando la apertura a la innovación en los sistemas constructivos.

Los apoyos derivados del programa se deben otorgar como apoyos únicos durante un mismo ejercicio fiscal.

Metas físicas programadas.

Artículo 17. El programa tiene como meta física programada, la cantidad de 4,800 acciones para la construcción de vivienda y/o mejoramiento de vivienda realizadas.

La Dirección debe implementar parte del presupuesto del programa en zonas de atención prioritaria.

Acceso

Artículo 18. El acceso al programa se lleva a cabo de la siguiente manera:

A través de una solicitud de apoyo por escrito elaborada por la persona solicitante conforme a lo establecido en el artículo 20, misma que debe ser entregada a las unidades responsables de recibir los requisitos consideradas en el artículo 22 de estas reglas.

Las solicitudes de acceso al programa presentadas en cada municipio del Estado de Guanajuato, deben ser atendidas por dicho municipio, el cual debe dar el seguimiento correspondiente; no obstante, la asignación de los apoyos por parte de la instancia normativa está sujeta a la participación en el programa de cada municipio.

Criterios de elegibilidad

Artículo 19. Pueden ser elegidas como beneficiarias del programa las personas que cumplan los criterios siguientes:

- I. Ser mayor de edad y contar con la documentación necesaria para iniciar el trámite, conforme a lo establecido en el artículo 20 de las presentes reglas;
- II. Resida en el Estado de Guanajuato, con por lo menos tres años de antigüedad a la fecha en que realice su solicitud;
- III. Acredite tener la propiedad o legal posesión de un predio libre de todo gravamen para construcción, ubicado dentro del territorio del Estado de Guanajuato. El predio a que se refiere esta fracción debe contar con las siguientes medidas:
 - a. Para la construcción de vivienda básica mínimo 6.00 metros de ancho y 10.00 metros de largo, lo que equivale a la distribución de dos recámaras, un baño, una cocina y un área común, espacio que al momento de estar construida la vivienda deberá tener 2.40 metros de altura interior; así mismo en caso de requerirlo, la construcción deberá permitir tener espacios accesibles para las personas con discapacidad y/o las personas adultas mayores; y
 - b. Para la construcción de mejoramiento de vivienda, submodalidad recámara de 3.08 por 3.58 metros, para un área de construcción de 11.02 metros cuadrados, submodalidad cocina de 3.08 por 2.73 metros, para un área de construcción de 8.40 metros cuadrados y submodalidad baño de 3.00 metros por 1.81, para un área de construcción de 5.43 metros cuadrados, todos los espacios con una altura interior de 2.40 metros.
- IV. El predio en donde pretende construir la persona solicitante debe contar con factibilidad para la construcción, conforme a lo establecido en el artículo 20;
- V. La persona solicitante y/o su cónyuge o concubina(rio) no deben ser servidores(as) públicos(as);
- VI. La persona solicitante y/o su cónyuge o concubina(rio) no deben haberse visto beneficiados con apoyo de cualquier programa de vivienda, ampliación o mejoramiento de vivienda, durante el ejercicio fiscal para el que la solicitud del apoyo del programa "Mi Hogar con Valores" es presentada; esta restricción aplica también a la madre, padre e/o hijos de la persona solicitante y/o cónyuge o concubina(rio) cuando de otorgarse el apoyo del programa "Mi Hogar con Valores" estos resulten ser beneficiarios indirectos;
- VII. Para la modalidad de vivienda básica la persona solicitante debe presentar carencias sociales identificadas e ingreso per cápita por debajo de la línea de bienestar mínimo, y

para la modalidad de mejoramiento de vivienda debe encontrarse en situación de pobreza patrimonial; y

VIII. En cuanto a su situación de vivienda, la persona solicitante debe encontrarse en uno o varios de los siguientes supuestos de elegibilidad, de acuerdo a la modalidad de apoyo solicitado:

- a. Para las dos modalidades de apoyo a que se refiere el artículo 16, habitar una vivienda que no les ofrezca seguridad física, por estar construida con materiales inadecuados y/o en mal estado;
- b. Para las dos modalidades de apoyo a que se refiere el artículo 16, habitar en una vivienda afectada por fenómenos naturales y/o situaciones catastróficas;
- c. Para la modalidad de vivienda básica, habitar en una vivienda prestada o rentada, con una o más familias, en situación de hacinamiento;
- d. Para la modalidad de vivienda básica, sin encontrarse en situación de hacinamiento habitar en vivienda prestada o rentada por más de un año por no contar con vivienda propia;
- e. Para la modalidad de mejoramiento de vivienda, habitar en una vivienda de la cual se tiene la propiedad o legal posesión, con una o más familias, en situación de hacinamiento; y
- f. Para la modalidad de mejoramiento de vivienda, habitar con su familia en un solo cuarto.

IX. La persona solicitante y/o su cónyuge o concubina(rio) no deben ser propietarios o en su caso tener la legal posesión de otro u otros predios para uso habitacional o viviendas, distintos a aquél en que se pretende aplicar el apoyo del programa.

Requisitos

Artículo 20. Para poder ser seleccionadas como beneficiarias del programa, conforme al **ANEXO 10** de las reglas, las personas interesadas deben presentar la siguiente documentación como requisitos del programa:

- I. Documentación personal:
 - a. Solicitud elaborada por persona solicitante en formato libre, dirigida a la persona titular de la Dirección;
 - b. Copia simple del acta de nacimiento;
 - c. Copia simple de la Clave Única de Registro de la Población;
 - d. Copia simple de la credencial de elector vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral o en su defecto, cualquier identificación oficial vigente con fotografía;
 - e. En caso de que la persona solicitante cuente con cónyuge o concubina(rio), debe presentarse también copia simple de los documentos descritos en los incisos b), c) y d) de cónyuge o concubina(rio);

- f. Copia simple de comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud; y
 - g. Dos fotografías tamaño infantil para el diagnóstico socioeconómico.
- II. Documento que acredita que la persona solicitante reside en el Estado de Guanajuato, desde hace tres años o más, a la fecha en que realiza su solicitud;
- III. Copia simple del documento que acredita que la persona solicitante tiene la propiedad o legal posesión del predio en donde pretende construir, en consideración de lo establecido por las instancias ejecutora y/o auxiliar de conformidad con los artículos 43 fracción II, inciso b) y 44 fracción II, inciso a). El predio que ampara este documento debe estar ubicado dentro del territorio del Estado de Guanajuato, cumplir con las medidas especificadas en el artículo 19 fracción III y encontrarse libre de todo gravamen, esto último debe manifestarse así por la persona solicitante bajo protesta de decir verdad;
- IV. Documento que acredita que el predio cuenta con factibilidad para construcción, emitido por la instancia ejecutora y auxiliar. En las solicitudes de atención directa de la instancia normativa, el(la) asesor(a) técnico(a) puede verificar la factibilidad del predio para la construcción de acuerdo a la ubicación y condiciones de este, que se detecten en la visita al predio;
- V. Carta compromiso a través de la cual la persona solicitante y su cónyuge o concubina(rio) manifiestan dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 19 fracciones V y VI, en las condiciones descritas en dicho numeral;
- VI. Documento que acredita que la persona solicitante presenta carencias sociales, ingreso per cápita por debajo de la línea de bienestar mínimo o que se encuentra en situación de pobreza patrimonial, de acuerdo a lo siguiente:
- a. Para solicitantes de apoyo de vivienda básica, documento que acredite que cuenta con carencias sociales, a través de **ANEXO 8 o 9** y con ingreso per cápita por debajo de la línea de bienestar mínimo; o
 - b. Para personas solicitantes de apoyo de mejoramiento de vivienda, documento que acredite que se encuentra en situación de pobreza patrimonial, a través del **ANEXO 11**.
- VII. Documento(s) con los que se acredita que la persona solicitante se encuentra en uno o varios de los supuestos de elegibilidad en cuanto a su situación de vivienda, considerados en las presentes reglas, a través de los **ANEXOS 6 y 7**.

Para iniciar el trámite la persona solicitante debe presentar la documentación establecida en la fracción I.

Los documentos a que refieren las fracciones II, III, IV y V deben ser presentados por la persona solicitante, previa orientación por parte de la instancia auxiliar conforme a lo establecido en el artículo 44 fracción IV, inciso e).

Los documentos a que refieren las fracciones VI y VII deben ser llenados por la instancia auxiliar con la información proporcionada por la persona solicitante.

La persona solicitante a la que atienda la instancia normativa de manera directa por alguna de las circunstancias previstas en las presentes reglas de operación, debe suscribir en formato libre un «oficio de compromiso para realizar la aportación necesaria», a efecto de que si cumple con los

requisitos y criterios de elegibilidad, sea determinada beneficiaria de apoyo según la modalidad requerida.

Periodo de recepción de los requisitos

Artículo 21. El periodo para la recepción de requisitos de parte de las personas solicitantes de apoyo comienza a partir del primer mes del año y cierra al finalizar el cuarto mes, a fin de que las solicitudes puedan ser consideradas para la asignación de apoyos durante el ejercicio 2018.

En el supuesto de que las instancias ejecutora y/o auxiliar se encuentren ante alguna situación que amerite ampliar el plazo a que refiere el párrafo inmediato anterior, debe solicitar la ampliación mediante oficio a la instancia normativa, siempre y cuando no se cause afectación a alguna otra etapa del proceso.

Las solicitudes que se presenten a través de Plataforma de Ventanilla Única, se reciben durante todo el año, pero únicamente pueden ser consideradas para seguimiento y atención en el ejercicio 2018, aquellas que se presenten durante el periodo establecido para ello.

Las solicitudes recibidas durante el ejercicio inmediato anterior que no hayan podido ser atendidas por ser ingresadas una vez concluido el plazo para tal efecto, pueden ser consideradas para su atención durante el presente ejercicio si es del interés de la persona solicitante y esta cumple con los requisitos, criterios de elegibilidad y criterios de selección del programa, en este supuesto la persona solicitante debe manifestar su voluntad de ingresar su solicitud y debe actualizar la documentación en cumplimiento de los requisitos del programa.

Unidad administrativa responsable de recibir los requisitos

Artículo 22. Las personas interesadas deben presentar los requisitos a que se refiere el artículo 20, ante las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Los DIF Municipales de cada municipio participante;
- II. EL DIF Estatal a través de la Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario; o
- III. El DIF Estatal a través del Sistema Ventanilla Única.

Las personas interesadas deben acudir personalmente ante la unidad administrativa correspondiente para realizar su solicitud y presentar la documentación que acredite que cuenta con los requisitos correspondientes. Tratándose de solicitud por parte de persona con alguna discapacidad o persona adulta mayor, la persona solicitante puede realizar el trámite a través de parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o a través de su cónyuge o concubina(rio).

Cuando la persona solicitante resida en un municipio del Estado de Guanajuato y el predio en donde pretende construir se encuentre en municipio distinto al en que resida, puede acudir a realizar su solicitud de trámite en el municipio en el que reside, este municipio a su vez debe notificar a la instancia normativa, a fin de que esta genere la coordinación entre el municipio de residencia y el municipio en el que se encuentra el predio, para brindar atención y seguimiento a la solicitud presentada.

Ubicación de las oficinas

Artículo 23. Los requisitos a que se refiere el artículo 20 deben presentarse en las oficinas ubicadas en:

- I. Domicilio de cada oficina de los DIF Municipales del Estado de Guanajuato (**ANEXO 38**);

- II. Oficinas centrales del DIF Estatal , ubicadas en calle Paseo de la Presa No. 89 – A, Colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., teléfono: 01-473-7353300 ext. 4800; y
- III. Edificio de Gobierno, atención únicamente a través de Ventanilla Única, ubicado en Blvd. Delta #207, Colonia Fracciones de Santa Julia, León, Gto.

De igual manera las personas interesadas pueden remitir sus requisitos a través del siguiente medio electrónico: http://dif.guanajuato.gob.mx/dif2017/wordpress/?page_id=35.

Criterios de selección

Artículo 24. La Dirección debe elegir como beneficiarias a aquellas personas solicitantes que cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo 20 y que cumplan con los criterios de selección siguientes:

- I. Entrega de los requisitos en tiempo y forma;
- II. En consideración de carencias sociales identificadas, ingreso per cápita y pobreza patrimonial:
 - a. Para modalidad vivienda básica: se debe seleccionar prioritariamente a las personas solicitantes que presenten mayor número de carencias sociales identificadas y cuyo ingreso per cápita se encuentre por debajo de la línea de bienestar mínimo; y
 - b. Para modalidad mejoramiento de vivienda: la persona solicitante debe encontrarse en situación de pobreza patrimonial.
- III. De acuerdo a la situación de vivienda que presente la persona solicitante, se debe atender prioritariamente a las personas solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad considerados en el artículo 19, fracción VII; y
- IV. Se debe atender prioritariamente a aquellas personas solicitantes que formen parte de un grupo vulnerable.
- V. La asignación de apoyos se otorgarán hasta donde el presupuesto asignado al programa lo permita.

Padrón de personas beneficiarias

Artículo 25. La Dirección debe integrar un padrón de las personas beneficiarias del programa que contenga, al menos, lo siguiente:

- I. De la persona beneficiaria:
 - a. Nombre, primer apellido y segundo apellido;
 - b. Fecha de nacimiento;
 - c. Sexo;
 - d. Estado de nacimiento; y
 - e. Clave Única de Registro de Población (CURP).

II. De la ubicación de la persona beneficiaria:

- a. Nombre y clave del municipio;
- b. Nombre y clave de la localidad;
- c. Colonia;
- d. Manzana;
- e. Calle; y
- f. Número exterior.

III. Del apoyo:

- a. Tipo;
- b. Cantidad; y
- c. Fecha de su entrega.

Para la integración del padrón la Dirección puede auxiliarse de los DIF Municipales en los términos de los convenios de colaboración que para tal efecto se celebren.

El padrón debe elaborarse utilizando el Sistema Estatal de Información en Materia de Asistencia Social (SEIMAS) o, en su defecto, los mecanismos que para tal efecto determine la Coordinación de Planeación y Seguimiento.

El padrón a que alude este artículo será público y de uso exclusivo para fines sociales, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren de conformidad con el marco jurídico aplicable; la Coordinación de Planeación y Seguimiento debe remitir a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para su incorporación al Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano y proveer lo necesario para su publicación en las plataformas de transparencia correspondientes, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Capítulo IV Procedimiento de acceso

Fases del procedimiento

Artículo 26. El procedimiento de acceso al programa comprende las fases siguientes:

- I. Presentación de la solicitud.** Que consiste en que la persona solicitante debe presentar su solicitud de manera personal ante cualquiera de las unidades administrativas descritas en el artículo 22, con base en la forma establecida en el artículo 20, y debe realizarse en el periodo que comprende los primeros cuatro meses del año, de manera excepcional puede ampliarse el plazo a petición de las instancias ejecutora y auxiliar, conforme a lo establecido en el artículo 21;
- II. Integración del expediente.** Que consiste en que la persona solicitante debe proporcionar la documentación e información necesaria para la integración de su expediente a la

instancia auxiliar, conforme a lo establecido en el **ANEXO 10** y debe realizarse en el periodo que va de la presentación de la solicitud hasta antes de la etapa de prevalidación;

- III. Etapa de prevalidación.** Que consiste en que la instancia auxiliar debe realizar visita domiciliar de seguimiento a la persona solicitante para prevalidar su expediente, en esta etapa la persona solicitante debe proporcionar la información necesaria para continuar con el llenado e integración en el expediente de los **ANEXOS 6, 8 y 11** para solicitudes de vivienda básica y **ANEXOS 6 y 11** para las solicitudes de mejoramiento de vivienda. La etapa debe realizarse a partir del cuarto mes del año, cuando la instancia auxiliar cuente con los expedientes de solicitudes debidamente conformados antes de los cuatro meses puede comenzar la prevalidación de manera inmediata. La instancia auxiliar que cuente con expedientes prevalidados debe notificarlo a la instancia normativa para que dé comienzo a la etapa de validación;
- IV. Etapa de validación.** Que consiste en que la instancia normativa debe realizar visitas domiciliarias de seguimiento a la persona solicitante para validar la información que se proporcionó previamente; lo anterior a efecto de corroborar que la persona solicitante cumple con los requisitos, criterios de elegibilidad y de selección del programa, a través del **ANEXO 7**. La etapa debe realizarse en un periodo que inicia en el primer semestre del año con la recepción de expedientes prevalidados y finaliza con la completa asignación de personas beneficiarias;
- V. Asignación de personas beneficiarias.** Que consiste en la emisión del Listado final de personas beneficiarias de vivienda básica y/o mejoramiento de vivienda, **ANEXOS 12 y 13**. La asignación de personas beneficiarias la debe notificar la instancia normativa a las instancias ejecutora y auxiliar a través de los Anexos en mención, y debe realizarse una vez que se tengan listos los expedientes validados. Las personas beneficiarias deben firmar a la instancia normativa documento de confirmación de que se les ha notificado el resultado de la asignación de acciones;
- VI. Reunión de difusión de reglas de operación y entrega de planos.** Que consiste en la reunión a la cual la instancia auxiliar convoca a las personas beneficiarias para darles a conocer el proyecto, sus derechos, obligaciones y el procedimiento al cual deben de apegarse. En esta reunión la instancia normativa entrega los planos del proyecto y las personas beneficiarias y su cónyuge o concubina(rio) deben firmar carta compromiso de cumplimiento, debe realizarse en un periodo de una semana contado a partir de la notificación del listado final;
- VII. Entrega de documentos complementarios.** Que consiste en que la persona beneficiaria una vez que ha asistido a la difusión de reglas de operación debe entregar los documentos complementarios descritos en el **ANEXO 10**, tales como carta compromiso, permiso de construcción y certificado de propiedad o no propiedad, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo. La entrega de documentos complementarios debe realizarse a partir de la semana en que se lleva a cabo la difusión de reglas de operación y hasta antes de que la persona beneficiaria comience con la construcción;
- VIII. Recepción de material y proceso constructivo.** Que consiste en que la persona beneficiaria recibe el material para la construcción de aportación de la instancia ejecutora en colaboración con la instancia auxiliar y el material aportación de la instancia normativa. Una vez que la persona beneficiaria recibe el material para construcción debe iniciar el proceso constructivo en apego a lo establecido en las presentes reglas y en los planos arquitectónicos. La recepción de material de la persona beneficiaria debe realizarse a partir de la difusión de reglas de operación, cuando la persona beneficiaria ya conoce los planos arquitectónicos y el proceso constructivo. El proceso constructivo debe realizarse a más

tardar a los cinco días siguientes en que la persona beneficiaria asiste a la difusión de reglas de operación;

- IX. Verificación y supervisión de obra.** Que consiste en que la persona beneficiaria debe recibir la visita del personal de las instancias normativa ejecutora y/o auxiliar para que realicen la supervisión de avance de obra. En esta etapa la persona debe proporcionar la información sobre la construcción del apoyo que le es requerida, debe permitir el acceso al predio en construcción y debe atender las recomendaciones que durante el proceso le haga el personal de las tres instancias. La verificación y supervisión de obra debe realizarse a partir del inicio de la construcción y hasta que la persona beneficiaria habite su vivienda básica o mejoramiento de vivienda;
- X. Término de construcción de vivienda básica o mejoramiento de vivienda.** Que consiste en el momento en que la persona beneficiaria finaliza la construcción de la vivienda o mejoramiento de vivienda. El término de construcción debe realizarse en un periodo que no exceda de cuatro meses contados a partir de la última entrega de material aportación estatal; las instancias ejecutora y auxiliar son las encargadas de verificar el cumplimiento de esta disposición. Cuando la persona beneficiaria requiera de ampliar el periodo para la construcción, las instancias ejecutora y/o auxiliar deben solicitar prórroga para el cierre a la instancia normativa, la prórroga no debe considerar un periodo que exceda de dos meses para el término de la obra y presentar la justificación de dicha solicitud; y
- XI. Cierre del proceso y firma de acta entrega recepción.** Que consiste en que al término de la construcción de vivienda o mejoramiento de vivienda la persona beneficiaria debe permitir la visita de supervisión final y firmar el Acta entrega recepción correspondiente. Para llevar a cabo el cierre del proceso se debe aplicar por el personal de la instancia auxiliar los **ANEXOS 24, 27, 30 y/o 33** o sus alternativas para cuando se trate de apoyos de intervención directa o alternativa de aportación municipal, y los **ANEXOS 36 o 37**. Esta etapa debe realizarse a partir del término de construcción de la vivienda o mejoramiento de vivienda.

En el supuesto de que el programa se implemente en zonas de atención prioritaria, deben observarse los lineamientos para la integración y funcionamiento de la estructuras de participación social que elabore la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 27. Para la implementación del programa es necesaria la colaboración de las siguientes instancias:

- I. Instancia Normativa:** que es la responsable del desarrollo del programa por conducto de la Dirección y cuyas atribuciones están descritas en el artículo 42;
- II. Instancia Ejecutora:** que es la responsable de llevar a cabo los procesos necesarios dentro de la participación en el programa de su municipio y cuyas atribuciones están descritas en el artículo 43; e
- III. Instancia Auxiliar:** que es el enlace entre las personas solicitantes y/o beneficiarias del programa y las instancias ejecutora y normativa, es responsable de coordinar el proceso del programa en el municipio y cuyas atribuciones están descritas en el artículo 44.

Sin perjuicio de lo anterior, el DIF Estatal a través de la Dirección puede asumir el carácter de instancia y ejecutora a la vez, cuando resulte necesario operar el programa de manera directa sin

la intervención del municipio, ya sea porque el municipio presente algún impedimento jurídico, presupuestal o de cualquier tipo o porque se niegue a atender solicitudes de las personas interesadas.

Conforme lo anterior y a fin de lograr de manera eficiente y eficaz el cumplimiento de los objetivos del programa, la instancia normativa puede aplicar los anexos correspondientes al procedimiento por intervención directa.

Unidad administrativa encargada de integrar los expedientes

Artículo 28. La instancia auxiliar es la unidad administrativa encargada de recibir la documentación presentada por las personas solicitantes, e integrar con dichos documentos el expediente individual por cada una de ellas.

Solamente cuando la instancia normativa atiende solicitudes de manera directa sin la intervención del municipio, ésta es la encargada de integrar el expediente.

Cuando la instancia normativa recibe solicitud y requisitos de persona solicitante de apoyo de algún municipio participante, debe remitir dicha documentación a la instancia auxiliar a fin de que sea esta quien integre el expediente.

Unidad administrativa responsable de verificar los requisitos

Artículo 29. La verificación del cumplimiento de los requisitos se realiza por parte de las siguientes unidades administrativas:

- I. Por la instancia auxiliar, al momento de recibir la documentación de las personas solicitantes para acreditar que cumplen con los requisitos, para posteriormente realizar la prevalidación; y
- II. Por la instancia normativa, al momento de recibir los expedientes prevalidados por la instancia auxiliar, para posteriormente realizar la validación.

En los casos de intervención de la instancia normativa, ésta es la unidad administrativa encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos.

Actos de verificación

Artículo 30. La instancia auxiliar es responsable de verificar que las personas beneficiarias cumplan con los requisitos a que alude el artículo 20 de estas reglas de operación.

El seguimiento al correcto desarrollo del programa, así como al cumplimiento de criterios y requisitos debe realizarse de manera directa por la instancia auxiliar, a través de entrevistas y visitas domiciliarias.

La instancia normativa en la etapa de validación, debe verificar los datos proporcionados por las personas solicitantes a la instancia auxiliar.

En ambos casos, las instancias normativa y auxiliar deben emitir reportes y minutas, así como evidencia fotográfica de las entrevistas y visitas.

Unidad administrativa responsable de la selección

Artículo 31. La Dirección por conducto de la Coordinación como instancia normativa es responsable de aplicar los criterios de selección establecidos en el artículo 24 de estas reglas de operación.

Lo anterior derivado de la información obtenida en la etapa de validación y que para tal efecto hayan proporcionado las instancias municipales.

Entrega de los apoyos

Artículo 32. La instancia normativa con base en la logística de distribución de material determinada en los contratos de adquisiciones debe informar a las instancias ejecutora y auxiliar la fecha en que su municipio recibe el material de construcción.

La instancia auxiliar debe notificar a las personas beneficiarias la fecha en que deben recibir el material aportación estatal; el material les debe ser entregado en la bodega o almacén que las instancias ejecutora y auxiliar hayan establecido para ello.

Las personas beneficiarias deben recibir el material aportación municipal, en el domicilio donde se pretende llevar a cabo la construcción, dentro de un periodo que comienza a los veinte días hábiles en que ambas instancias hayan recibido el <<Listado final de personas beneficiarias>> y finaliza a los quince días hábiles antes de que se realice la primera entrega de material aportación estatal.

Las instancias intervinientes en el proceso no pueden condicionar la asignación de acciones a las personas solicitantes por compromisos adquiridos, sean políticos o de otra índole, tampoco pueden solicitar pago o cuota económica o en especie a las personas solicitantes o beneficiarias, quienes únicamente están obligadas a realizar su aportación correspondiente conforme lo establecen las reglas; de caer en alguno de estos supuestos, se hará del conocimiento de la autoridad competente para la aplicación de sanciones, de conformidad con las leyes y disposiciones normativas aplicables.

Anexos del programa.

Artículo 33. Para la operación del programa deben observarse los anexos siguientes, mismos que forman parte integrante de las presentes reglas:

- I. **ANEXO 1:** Matriz de Marco Lógico;
- II. **ANEXO 2:** Aportación de material modalidad vivienda básica;
- III. **ANEXO 3:** Aportación de material modalidad mejoramiento de vivienda submodalidad recámara;
- IV. **ANEXO 4:** Aportación de material modalidad mejoramiento de vivienda submodalidad cocina;
- V. **ANEXO 5:** Aportación de material modalidad mejoramiento de vivienda submodalidad baño;
- VI. **ANEXO 6:** Cédula de prevalidación modalidad vivienda básica y mejoramiento de vivienda;
- VII. **ANEXO 7:** Cédula de verificación y validación modalidad vivienda básica y mejoramiento de vivienda;
- VIII. **ANEXO 8:** Carencias sociales identificadas modalidad vivienda básica;
- IX. **ANEXO 9:** Carencias sociales identificadas modalidad vivienda básica, intervención directa;
- X. **ANEXO 10:** Documentos que integran el expediente;
- XI. **ANEXO 11:** Ficha de Diagnóstico Socioeconómico;
- XII. **ANEXO 12:** Listado final de personas beneficiarias modalidad vivienda básica;
- XIII. **ANEXO 13:** Listado final de personas beneficiarias modalidad mejoramiento de vivienda;

- XIV. **ANEXO 14:** Cambio de persona beneficiaria modalidad vivienda básica;
- XV. **ANEXO 15:** Cambio de persona beneficiaria modalidad mejoramiento de vivienda;
- XVI. **ANEXO 16:** Padrón de suministro de material a personas beneficiarias, modalidad vivienda básica;
- XVII. **ANEXO 17:** Padrón de suministro de material a personas beneficiarias, modalidad vivienda básica, intervención directa;
- XVIII. **ANEXO 18:** Padrón de suministro de material a personas beneficiarias, modalidad mejoramiento de vivienda, submodalidad recámara;
- XIX. **ANEXO 19:** Padrón de suministro de material a personas beneficiarias, modalidad mejoramiento de vivienda, submodalidad recámara, intervención directa;
- XX. **ANEXO 20:** Padrón de suministro de material a personas beneficiarias, modalidad mejoramiento de vivienda, submodalidad cocina;
- XXI. **ANEXO 21:** Padrón de suministro de material a personas beneficiarias, modalidad mejoramiento de vivienda, submodalidad cocina, intervención directa;
- XXII. **ANEXO 22:** Padrón de suministro de material a personas beneficiarias, modalidad mejoramiento de vivienda, submodalidad baño;
- XXIII. **ANEXO 23:** Padrón de suministro de material a personas beneficiarias, modalidad mejoramiento de vivienda, submodalidad baño, intervención directa;
- XXIV. **ANEXO 24:** Acta de Entrega-Recepción, modalidad vivienda básica;
- XXV. **ANEXO 25:** Acta de Entrega-Recepción, modalidad vivienda básica, intervención directa;
- XXVI. **ANEXO 26:** Acta de Entrega-Recepción, modalidad vivienda básica, alternativa de instancias municipales;
- XXVII. **ANEXO 27:** Acta de Entrega-Recepción, modalidad mejoramiento de vivienda, submodalidad recámara;
- XXVIII. **ANEXO 28:** Acta de Entrega-Recepción, modalidad mejoramiento de vivienda, submodalidad recámara, intervención directa;
- XXIX. **ANEXO 29:** Acta de Entrega-Recepción, modalidad mejoramiento de vivienda, submodalidad recámara, alternativa de instancias municipales;
- XXX. **ANEXO 30:** Acta de Entrega-Recepción, modalidad mejoramiento de vivienda, submodalidad cocina;
- XXXI. **ANEXO 31:** Acta de Entrega-Recepción, modalidad mejoramiento de vivienda, submodalidad cocina, intervención directa;

- XXXII. **ANEXO 32:** Acta de Entrega-Recepción, modalidad mejoramiento de vivienda, submodalidad cocina, alternativa de instancias municipales;
- XXXIII. **ANEXO 33:** Acta de Entrega-Recepción, modalidad mejoramiento de vivienda, submodalidad baño;
- XXXIV. **ANEXO 34:** Acta de Entrega-Recepción, modalidad mejoramiento de vivienda, submodalidad baño, intervención directa;
- XXXV. **ANEXO 35:** Acta de Entrega-Recepción, modalidad mejoramiento de vivienda, submodalidad baño, alternativa de instancias municipales;
- XXXVI. **ANEXO 36:** Informe de cierre operativo de ejercicio 2018, modalidad vivienda básica;
- XXXVII. **ANEXO 37:** Informe de cierre operativo de ejercicio 2018, modalidad mejoramiento de vivienda;
- XXXVIII. **ANEXO 38:** Ubicación de Sistemas DIF Municipales; y
- XXXIX. **ANEXO P:** Programación presupuestal;

Seguimiento

Artículo 34. El(la) promotor(a) estatal y/o asesor(a) técnico(a) debe dar el seguimiento al desarrollo del proceso que realizan las instancias ejecutora y auxiliar, y para ello puede realizar visitas de seguimiento a las personas solicitantes y beneficiarias, quienes deben brindar la información necesaria cuando les sea requerida.

Comprobación

Artículo 35. Las instancias auxiliar y normativa deben llevar a cabo visitas de cierre de proceso constructivo para lo cual las personas beneficiarias deben permitir el acceso a la vivienda básica o mejoramiento de vivienda que permita comprobar la aplicación de los materiales de construcción.

Así mismo y conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción XI y 37 fracción XVII, las personas beneficiarias al terminar la construcción deben firmar la correspondiente Acta entrega recepción que acredita que la vivienda básica o mejoramiento de vivienda han sido formalmente entregados en cumplimiento de lo establecido en las presentes reglas.

La instancia normativa puede llevar a cabo los procedimientos necesarios conforme a reglas, a fin de comprobar la información obtenida durante cualquier etapa del programa.

Capítulo V

Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Derechos

Artículo 36. Son derechos de las personas beneficiarias del programa los siguientes:

- I. A recibir un trato digno, respetuoso y equitativo de parte de las instancias intervinientes en el programa;
- II. A que su solicitud de apoyo sea recibida y se le dé seguimiento a la misma, siempre y cuando sea presentada conforme a lo establecido en el artículo 20 de las reglas;

- III. A recibir orientación sobre los criterios de elegibilidad y selección, requisitos, procedimiento de acceso a los apoyos o beneficios del programa y demás cuestiones relacionadas con el mismo de manera clara, completa y oportuna;
- IV. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- V. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes, a través del listado final de personas beneficiarias;
- VI. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
- VII. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
- VIII. A interponer los medios de defensa a que alude el artículo 40 de estas reglas de operación;
- IX. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma Español;
- X. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- XI. Los demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción del establecido en la fracción VI de este artículo.

Todas las personas servidoras públicas que intervengan en la ejecución del programa son responsables de garantizar, de acuerdo a sus respectivas funciones y atribuciones, los derechos a que alude este artículo.

La persona titular de la Dirección debe proveer lo necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Obligaciones

Artículo 37. Son obligaciones de las personas beneficiarias del programa:

- I. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas reglas de operación;
- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, así como de proporcionar documentación apócrifa o incompleta;
- III. Participar activamente en la ejecución del programa de conformidad con lo dispuesto en estas reglas de operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;

- V. Dar constancia de que se le ha notificado sobre su inclusión en el Padrón de personas beneficiarias del programa, para lo cual debe firmar acuse en el documento destinado para tal efecto;
- VI. Asistir a la reunión de difusión de reglas de operación del programa;
- VII. Firmar carta compromiso, a través de la cual se compromete la persona solicitante y su cónyuge o concubina(rio), a cumplir con sus obligaciones en cada una de las etapas del proceso;
- VIII. Acudir a las capacitaciones del proceso constructivo y del proceso formativo – educativo, a las que se le convoque por las instancias normativa y/o auxiliar;
- IX. Utilizar la totalidad de los materiales proporcionados por las instancias ejecutora y/o normativa para la construcción de su vivienda o mejoramiento de vivienda, resguardarlos y hacer buen uso y manejo de ellos, sin realizar venta total o parcial de los mismos;
- X. Realizar la aportación de material conforme a los **ANEXOS 2, 3, 4 o 5**, de acuerdo a la modalidad del apoyo y a la alternativa de aportación solicitada por las instancias ejecutora y auxiliar;
- XI. Dar constancia de la aportación realizada por la instancia normativa, mediante la firma en el padrón de materiales suministrados a cada persona beneficiaria, de acuerdo a la modalidad del apoyo otorgado que corresponda, **ANEXOS 16, 18, 20 y 22**, o en su caso los aplicables para la intervención directa **ANEXOS 17, 19, 21 y 23**;
- XII. Apegarse a los tiempos establecidos por el programa para dar inicio a la construcción, con base en el artículo 26 y en caso de presentar extrema dificultad para cumplir con esta obligación notificarlo a la instancia auxiliar de manera inmediata y justificada;
- XIII. Ejecutar todos y cada uno de los conceptos especificados en el proyecto tipo y apegarse a él sin realizar ninguna modificación, prever y resolver situaciones que no le permitan cumplir con esta obligación y notificarlo en tiempo a las instancias auxiliar y normativa;
- XIV. Debe adecuar la vivienda o mejoramiento de vivienda para que quede conforme a lo establecido en planos, cuando modifique la estructura o pintura respecto al proyecto tipo o que utilice la vivienda o mejoramiento de vivienda para propaganda política de cualquier partido;
- XV. Facilitar el acceso a su vivienda para realizar los trabajos de prevalidación, validación y verificación de la obra, en cualquier momento del proceso constructivo y posteriormente ante cualquier seguimiento por parte de las instancias normativa, ejecutora y/o auxiliar;
- XVI. De acuerdo a sus posibilidades, participar en las actividades que programe la instancia normativa, con la finalidad de coadyuvar en su desarrollo integral en los grupos de desarrollo del Programa Red Móvil Guanajuato, o en las pláticas de prevención que programe la instancia auxiliar;
- XVII. Al término de su vivienda o mejoramiento de vivienda, firmar el Acta Entrega – Recepción correspondiente, de acuerdo a los **ANEXOS 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 o 35**, de acuerdo a la intervención de las instancias y su aportación;

- XVIII.** Ocupar la vivienda o mejoramiento de vivienda, una vez finalizada la construcción, por un mínimo de tres años, ya que la construcción no podrá encontrarse deshabitada;
- XIX.** Mantener limpia la vivienda o mejoramiento de vivienda otorgado y darle mantenimiento periódico;
- XX.** Debe devolver el material otorgado por la instancia normativa cuando durante el proceso venda, rente, preste la vivienda o mejoramiento de vivienda o la utilice para fines distintos al habitacional;
- XXI.** Informar a la autoridad competente sobre cualquier acto que impida la correcta operación del programa;
- XXII.** Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa en la investigación de cualquier hecho referente a éste;
- XXIII.** Poner a disposición de las instancias de fiscalización y control competentes, cuando éstas así lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos otorgados; y
- XXIV.** Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Equidad, inclusión y diversidad social.

Artículo 38. El presente programa garantiza que todas las personas tengan acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en estas reglas. La Dirección debe garantizar que protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

Sanciones

Artículo 39. Es motivo para desechar de manera definitiva una solicitud, o en su caso, para dar de baja a una persona del padrón correspondiente y dejar de ministrar los apoyos del programa la contravención a lo dispuesto en las fracciones II, IX y XIII del artículo 37.

La inobservancia de lo previsto por las fracciones I y XII del artículo 37 es motivo suficiente para negar la entrega de los apoyos.

Entretanto se resuelve la procedencia de las sanciones antes referidas la instancia normativa a través de la Coordinación puede suspender hasta por sesenta días naturales la ministración de los apoyos del programa.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 40. Las personas interesadas en recibir los apoyos o beneficios del programa, así como las personas beneficiarias de los mismos que se vean afectadas por actos o resoluciones administrativos de la Dirección o de la Coordinación derivados del programa, pueden interponer el recurso de inconformidad o el juicio de nulidad previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Formas de participación social y corresponsabilidad social

Artículo 41. Las personas beneficiarias pueden participar en la implementación del programa de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

La Dirección debe propiciar la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancias de cumplimiento del objeto y metas programadas y la aplicación de los recursos públicos asignados al programa.

Capítulos VI

Atribuciones de las instancias participantes

Atribuciones de la unidad responsable del programa

Artículo 42. En la ejecución del programa la Dirección en su carácter de instancia normativa tiene las atribuciones siguientes:

I. Por conducto de su titular:

- a. Interpretar las presentes reglas para efectos administrativos y resolver los casos no consignados expresamente en ellas, respetando los principios de transparencia;
- b. Realizar vinculación con instancias de gobierno federal o estatal o bien con alguna Asociación Civil que esté interesada en sumar acciones para el bienestar de la ciudadanía del Estado de Guanajuato;
- c. Difundir entre las instancias ejecutora y auxiliar las presentes reglas de operación e invitarles a participar en el programa;
- d. Asignar el número de acciones de vivienda y/o mejoramiento de vivienda por municipio, en valoración del techo presupuestal estatal y municipal autorizado, la necesidad de vivienda o mejoramiento de vivienda con las características del programa en el municipio, la revisión de los índices oficiales de carencias de vivienda y espacios de calidad de vivienda y bajo análisis previo del histórico de asignación de acciones en cada municipio participante;
- e. Puede atender de manera directa las solicitudes de apoyo conforme a lo establecido en el artículo 27, 2° y 3° párrafo, y llevar el proceso en consideración de los artículos 20, 28, 2° párrafo y 29, 2° párrafo;
- f. Participar en la entrega a las personas beneficiarias de material para la construcción y en la entrega de viviendas y/o mejoramientos de vivienda concluidos, en conjunto con las instancias ejecutora y auxiliar;
- g. Ante el incumplimiento de obligaciones por parte de la persona beneficiaria y/o su cónyuge o concubina(rio), puede aplicar las sanciones correspondientes conforme lo previsto en el artículo 39 de las reglas;
- h. Puede notificar a otras dependencias que otorgan apoyos de vivienda, ampliación o mejoramiento de vivienda, cuando la persona beneficiaria y/o su cónyuge o concubina(rio) cometa alguna acción u omisión que amerite sanción de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas;
- i. Disponer de los mecanismos de seguimiento y medición de resultados que proporcionen elementos importantes para su evaluación y la del propio programa, propiciando el cumplimiento de los objetivos y metas, y en su caso la ejecución de medidas preventivas o correctivas que re orienten las acciones;
- j. Dirigir y supervisar al personal responsable de la ejecución del programa; y

- k. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

II. Por conducto de la persona titular de la Coordinación:

- a. Diseñar el proyecto tipo de vivienda en sus modalidades vivienda básica y mejoramiento de vivienda, así como hacer entrega a la instancia auxiliar de las especificaciones del proceso constructivo, planos arquitectónicos, estructurales y complementarios que sean necesarios;
- b. Emitir el Listado final de personas beneficiarias por municipio conforme a los **ANEXOS 12 y/o 13**, lo debe notificar a las instancias ejecutora y auxiliar y solicitar que se les notifique a las personas beneficiarias;
- c. Realizar por lo menos una sesión de capacitación técnico administrativa sobre la operatividad del programa a las personas beneficiarias, y llevar a cabo con ellas el proceso educativo – formativo;
- d. En colaboración con promotor(a) estatal, asesor(a) técnico y/o responsable de región, vigilar que el procedimiento del programa se lleve a cabo conforme a las fases establecidas en el artículo 26 de las regías;
- e. Dirigir y supervisar al personal a su cargo que intervenga en la ejecución del programa; y
- f. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

III. Por conducto de promotor(a) estatal, asesor(a) técnico(a) y/o responsable de región:

- a. Verificar el cumplimiento de requisitos en los expedientes prevalidados, conforme al artículo 29 fracción II;
- b. Realizar la validación de expedientes prevalidados, cuando la instancia auxiliar entregue los expedientes debidamente integrados, conforme a lo previsto en el artículo 26 fracción IV;
- c. Dar seguimiento a la formalización del Convenio de Colaboración y Apoyo con los municipios interesados en participar, cuando las instancias ejecutora y auxiliar acrediten que cuentan con suficiencia presupuestal para participar en el programa, a través de acuerdo del H. Ayuntamiento del municipio;
- d. Capacitar al personal asignado por las instancias ejecutora y auxiliar para la atención y seguimiento del programa, sobre los procesos administrativos y operativos del mismo;
- e. Para la asignación de personas beneficiarias, además de verificar el cumplimiento de requisitos, aplicar los criterios de elegibilidad y selección previstos en las presentes reglas en sus artículos 19 y 24;
- f. Realizar supervisión periódica de avance de obra y a los procesos de las instancias municipales, durante dicho proceso levantar minuta o ficha informativa o reporte y fotografía como constancia de la actividad, conforme a lo previsto en el artículo 30;
- g. Verificar la entrega por parte de la persona beneficiaria, de documentos complementarios previstos en el **ANEXO 10**, los cuales la instancia auxiliar debe resguardar y únicamente

presentar a la instancia normativa para constancia de cumplimiento, con base en el artículo 26 fracción VII;

- h. En colaboración con la persona titular de la Coordinación, vigilar que el procedimiento del programa se lleve a cabo conforme a las fases establecidas en el artículo 26 de las reglas;
- i. Realizar en conjunto con las instancias ejecutora y auxiliar el cierre operativo del ejercicio de acuerdo a los **ANEXOS 36 y/o 37**, según corresponda, conforme a las acciones de vivienda y/o mejoramiento de vivienda asignadas al municipio; y
- j. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

Atribuciones de la Instancia Ejecutora

Artículo 43. En la ejecución del programa el(la) Presidente(a) Municipal como representante de la instancia ejecutora tiene las atribuciones siguientes:

I. Por conducto de Presidente(a) Municipal:

- a. En coordinación con la instancia auxiliar, debe manifestar su intención de participar en el programa, a través de oficio firmado por Presidente(a) Municipal como representante de la instancia ejecutora y Director(a) del DIF Municipal como representante de la instancia auxiliar, el cual debe remitir a la instancia normativa;
- b. En coordinación con la instancia auxiliar, mediante oficio dirigido a la instancia normativa, debe manifestar la aceptación de acciones asignadas a su municipio;
- c. En coordinación con la instancia auxiliar, debe acreditar ante la instancia normativa que cuenta con la suficiencia presupuestal para ejecutar el programa, para lo cual debe presentar aprobación del recurso por el H. Ayuntamiento municipal;
- d. En coordinación con la instancia auxiliar, debe suscribir el Convenio de Colaboración y Apoyo Administrativo para formalizar su participación en el programa con la instancia normativa;
- e. Realizar la aportación de material para la construcción a la persona beneficiaria y cuando de manera extraordinaria, de acuerdo a sus necesidades busque realizar su aportación de una manera alternativa a la descrita en esta fracción, debe notificarlo y justificarlo vía oficio a la instancia normativa;
- f. En coordinación con la instancia auxiliar, mediante formato que proporciona la instancia normativa, debe asignar a la persona que debe fungir como Enlace jurídico municipal para los efectos del programa y en general asignar al personal que debe dar seguimiento a los procesos derivados del programa, en consideración del artículo 4, fracciones III, VII y XII;
- g. En coordinación con la instancia auxiliar, mediante formato que proporciona la instancia normativa, debe asignar a la persona que debe fungir como verificador(a) de obra municipal, conforme al artículo 4, fracción XXVII;
- h. En coordinación con la instancia auxiliar, mediante formato que proporciona la instancia normativa, debe asignar la bodega o almacén para uso en la recepción y resguardo del material aportación de la instancia normativa, para lo cual debe considerar la cantidad de acciones de vivienda y/o mejoramiento de vivienda a ejecutar durante el ejercicio;

- i. En colaboración con la instancia auxiliar, debe notificar a las personas solicitantes que han resultado beneficiarias conforme los **ANEXOS 12 y/o 13**, para constancia de ello debe presentar a la instancia normativa documento que contenga las firmas de las personas beneficiarias que acredite que conocen la determinación;
- j. En colaboración con la instancia auxiliar debe llevar a cabo el desarrollo del programa conforme a las fases establecidas en el artículo 26 de las reglas;
- k. Reponer los materiales de construcción aportación de la instancia normativa, cuando estos se pierdan por mal manejo o resguardo de la instancia auxiliar o por falta de seguimiento y verificación durante el proceso de avance de obra de la instancia ejecutora y/o auxiliar;
- l. Notificar a la instancia normativa cuando se tenga la intención de llevar a cabo evento de entrega de material a personas beneficiarias, evento de entrega de vivienda o mejoramiento de vivienda, o cualquier otro evento relacionado con el programa, para que la instancia normativa le indique si es viable que se lleve a cabo;
- m. Notificar a la instancia normativa cuando por alguna circunstancia deba ampliar alguno de los plazos considerados en las presentes reglas, conforme a los artículos 21 y 26 fracción X;
- n. Coordinar con las instancias normativa y auxiliar la entrega de la totalidad de viviendas y mejoramientos de vivienda asignados a su municipio que hayan sido concluidos;
- o. Informar a la ciudadanía mediante la colocación de por lo menos una mampara informativa, la cantidad de acciones de vivienda y/o mejoramiento de vivienda ejecutadas en cada modalidad, el número de localidades atendidas y el recurso que se aporta por cada instancia, en formato gráfico determinado por la instancia normativa, de lo cual deberá presentar la evidencia correspondiente ante la instancia normativa; y
- p. Dar cumplimiento a sus obligaciones, bajo los procedimientos establecidos por la instancia normativa para ello.

II. Por conducto de Enlace jurídico municipal:

- a. En coordinación con la instancia auxiliar, debe establecer el documento que debe presentar la persona solicitante a fin de acreditar el requisito de residencia, conforme a lo establecido en el artículo 20, fracción II;
- b. Debe establecer los documentos que deben de recibir en su municipio a las personas solicitantes a fin de que estas acrediten su propiedad o legal posesión del predio en donde pretenden construir para efectos del programa, conforme a la Ley aplicable en la materia y con base en el artículo 20, fracción III. El enlace jurídico municipal debe notificar a la instancia normativa mediante oficio el listado de documentos a recibir;
- c. En colaboración con la instancia auxiliar, debe notificar mediante oficio a la instancia normativa, si el documento que acredite la factibilidad para la construcción del predio de las personas solicitantes se realiza "documento por persona solicitante" o en "listado de todas las personas solicitantes", conforme al artículo 20, fracción IV; y
- d. Respecto al inciso anterior, de ambas formas descritas, el documento o documentos que emita deben contener nombre de la persona solicitante y su localidad, modalidad del apoyo, domicilio del predio y factibilidad para la construcción. El análisis de factibilidad lo puede realizar el área administrativa que determinen las instancias ejecutora y/o auxiliar;

sin embargo, el documento que contenga la factibilidad referida lo debe suscribir el enlace jurídico municipal.

III. Por conducto de Verificador(a) de obra municipal:

- a. En colaboración con la instancia auxiliar, debe corroborar el correcto destino de los materiales de construcción otorgados a las personas beneficiarias por la instancia normativa y supervisar su correcta aplicación;
- b. En colaboración con la instancia auxiliar, debe ejecutar, supervisar y verificar el proceso constructivo de los apoyos del programa en cada una de sus etapas, desde la limpieza y nivelación del predio hasta el término de la obra, en apego a las especificaciones y planos arquitectónicos, estructurales y a aquellos complementarios que proporciona la instancia normativa, con la finalidad de que se concluyan en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 26 fracción IX de las presentes reglas;
- c. En colaboración con la instancia auxiliar, debe realizar bajo su más estricta responsabilidad el trazo de la obra en los predios en donde pretende construir la persona beneficiaria, para lo cual debe presentar a la instancia normativa una propuesta de calendarización para el desempeño de dicha labor;
- d. En colaboración con la instancia auxiliar, debe levantar los reportes y evidencia fotográfica necesarios para dejar constancia de la supervisión de obra realizada con base en lo establecido en el artículo 30 y entregarlos de manera periódica a la instancia normativa;
- e. Debe brindar asesoría técnica a las personas beneficiarias durante el proceso constructivo, y en las localidades en donde no se cuente con el servicio de drenaje y alcantarillado, asesorar a la persona beneficiaria sobre la adaptación en la construcción de fosas sépticas, baños secos o alguna alternativa que seleccione el municipio, para evitar la existencia de viviendas o mejoramientos de vivienda abandonados;
- f. En colaboración con la instancia auxiliar, debe notificar a la instancia normativa los casos en que exista la necesidad de realizar modificaciones no estructurales en la construcción de acciones de vivienda y/o mejoramiento de vivienda, para lo cual debe justificar dicha necesidad;
- g. Realizar en conjunto con las instancias auxiliar y normativa el cierre operativo del ejercicio de acuerdo a los **ANEXOS 36 y/o 37**, según corresponda, conforme a las acciones de vivienda y/o mejoramiento de vivienda asignadas al municipio;
- h. Notificar a la instancia normativa de manera inmediata y mediante oficio, cuando en seguimiento al programa detecte el incumplimiento a sus obligaciones por parte de la persona beneficiaria, en dicho oficio debe precisar los motivos del incumplimiento. La instancia normativa conforme a lo anterior le debe indicar el procedimiento a seguir; y
- i. En relación con el inciso anterior, cuando del incumplimiento a sus obligaciones por parte de la persona beneficiaria, resulte necesario solicitar a esta la devolución del material que le fue otorgado, debe esperar la autorización de la instancia normativa para solicitar la devolución dicho material.

Atribuciones de la Instancia Auxiliar.

Artículo 44. En la ejecución del programa el(la) Director(a) del DIF Municipal como representante de la instancia auxiliar tiene las atribuciones siguientes:

I. Por conducto de Director(a) del DIF Municipal:

- a. En coordinación con la instancia ejecutora, debe manifestar su intención de participar en el programa, a través de oficio firmado por Presidente Municipal como representante de la instancia ejecutora y Director(a) del DIF Municipal como representante de la instancia auxiliar, el cual debe remitir a la instancia normativa;
- b. En coordinación con la instancia ejecutora, mediante oficio dirigido a la instancia normativa, debe manifestar la aceptación de acciones asignadas a su municipio;
- c. En coordinación con la instancia ejecutora, debe dar seguimiento ante la instancia normativa a la acreditación de que su municipio cuenta con la suficiencia presupuestal para ejecutar el programa, para lo cual debe presentar aprobación del recurso por el H. Ayuntamiento municipal;
- d. En coordinación con la instancia ejecutora, debe suscribir el Convenio de Colaboración y Apoyo Administrativo para formalizar su participación en el programa con la instancia normativa;
- e. Dar seguimiento a la aportación de la instancia ejecutora, del material para la construcción a la persona beneficiaria y cuando de manera extraordinaria, de acuerdo a sus necesidades busque realizar su aportación de una manera alternativa a la descrita en esta fracción, debe notificarlo y justificarlo vía oficio a la instancia normativa;
- f. En coordinación con la instancia ejecutora, mediante formato que proporciona la instancia normativa, debe asignar a la persona que debe fungir como Enlace jurídico municipal para los efectos del programa y en general asignar al personal que debe dar seguimiento a los procesos derivados del programa, en consideración del artículo 4, fracciones III, VII y XIII;
- g. En coordinación con la instancia ejecutora, mediante formato que proporciona la instancia normativa, debe asignar a la persona que debe fungir como verificador(a) de obra municipal, conforme al artículo 4, fracción XXVII;
- h. En coordinación con la instancia ejecutora, mediante formato que proporciona la instancia normativa, debe asignar a la persona que debe fungir como coordinador(a) o responsable del programa en el municipio, conforme al artículo 4, fracción VIII;
- i. En coordinación con la instancia ejecutora, mediante formato que proporciona la instancia normativa, debe asignar a la persona que debe fungir como auxiliar administrativo municipal, conforme al artículo 4, fracción III;
- j. En coordinación con la instancia ejecutora, mediante formato que proporciona la instancia normativa, debe asignar la bodega o almacén para uso en la recepción y resguardo del material aportación de la instancia normativa, para lo cual debe considerar la cantidad de acciones de vivienda y/o mejoramiento de vivienda a ejecutar durante el ejercicio;
- k. En colaboración con la instancia ejecutora, debe notificar a las personas solicitantes que han resultado beneficiarias conforme los **ANEXOS 12 y/o 13**, para constancia de ello debe presentar a la instancia normativa documento que contenga las firmas de las personas beneficiarias que acredite que conocen la determinación;
- l. En colaboración con la persona responsable municipal del programa, considerar para la elaboración del listado final de personas beneficiarias, las solicitudes que hayan sido determinadas viables por la instancia normativa, mediante atención directa a personas

solicitantes, respecto a las solicitudes que las Secretarías y/o Direcciones de gobierno estatal canalizan durante el ejercicio del programa directamente a la instancia normativa;

- m. En colaboración con la persona responsable municipal del programa, cuando es necesario realizar una baja y alta de persona beneficiaria, debe notificar a la instancia normativa de la irregularidad existente, presentar la justificación correspondiente y los **ANEXOS 14 y 15**, que contengan la información de la baja y propuesta de alta;
 - n. En colaboración con la instancia ejecutora, debe llevar a cabo el desarrollo del programa conforme a las fases establecidas en el artículo 26 de las reglas;
 - o. Recibir el material para construcción aportación de la instancia normativa, resguardarlo previo a que lo entregue a las personas beneficiarias y verificar a través del correcto seguimiento al proceso, su destino y correcta aplicación;
 - p. En colaboración con la persona responsable municipal del programa, debe notificar a la instancia normativa mediante oficio, cuando la persona beneficiaria no haya utilizado la totalidad del material de construcción otorgado, una vez analizada la situación por la instancia normativa, se determinará la viabilidad de solicitar la devolución de dicho material;
 - q. Notificar a la instancia normativa cuando se tenga la intención de llevar a cabo evento de entrega de material a personas beneficiarias, evento de entrega de vivienda o mejoramiento de vivienda, o cualquier otro evento relacionado con el programa, para que la instancia normativa le indique si es viable que se lleve a cabo;
 - r. Notificar a la instancia normativa cuando por alguna circunstancia deba ampliar alguno de los plazos considerados en las presentes reglas, conforme a los artículos 21 y 26, fracción X;
 - s. Coordinar con las instancias normativa y ejecutora la entrega de la totalidad de viviendas y mejoramientos de vivienda asignados a su municipio que hayan sido concluidos; y
 - t. Dar cumplimiento a sus obligaciones, bajo los procedimientos establecidos por la instancia normativa para ello.
- II. Por conducto de Enlace jurídico municipal:**
Cuando el enlace jurídico municipal dependa de la instancia auxiliar, debe aplicar lo establecido en el artículo 43, fracción II, incisos a), b), c) y d).
- III. Por conducto de Verificador(a) de obra municipal:**
Cuando el(la) verificador(a) de obra municipal dependa de la instancia auxiliar, debe aplicar lo establecido en el artículo 43, fracción III, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i).
- IV. Por conducto de Coordinador(a) o responsable municipal del programa:**
- a. Debe dar seguimiento al establecimiento del documento que debe presentar la persona solicitante a fin de acreditar el requisito de residencia, conforme a lo establecido en el artículo 20, fracción II y notificarlo a la instancia normativa;
 - b. Debe dar seguimiento al establecimiento de los documentos que deben de recibir en su municipio a las personas solicitantes a fin de que estas acrediten su propiedad o legal posesión del predio en donde pretenden construir para efectos del programa, conforme a la

Ley aplicable en la materia y con base en el artículo 20, fracción III. Debe colaborar con el enlace jurídico municipal para notificar a la instancia normativa mediante oficio el listado de documentos a recibir;

- c. En colaboración con el enlace jurídico debe notificar mediante oficio a la instancia normativa, si el documento que acredite la factibilidad para la construcción del predio de las personas solicitantes se realiza "documento por persona solicitante" o en "listado de todas las personas solicitantes", conforme al artículo 20, fracción IV;
- d. Recibir los requisitos de las personas solicitantes de apoyo conforme a lo establecido en el artículo 22;
- e. Orientar a las personas solicitantes en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 20, fracciones II, III, IV y V;
- f. Verificar el cumplimiento de requisitos en los expedientes prevalidados, conforme al artículo 29, fracción I;
- g. Realizar la pre validación de expedientes de personas solicitantes de apoyo cuando estos se encuentren debidamente integrados conforme al **ANEXO 10** y de acuerdo a lo previsto en el artículo 26, fracción V;
- h. En colaboración con el(la) Director(a) del DIF Municipal, considerar para la elaboración del listado final de personas beneficiarias, las solicitudes que hayan sido determinadas viables por la instancia normativa, mediante atención directa a personas solicitantes, respecto a las solicitudes que las Secretarías y/o Direcciones de gobierno estatal canalizan durante el ejercicio del programa directamente a la instancia normativa;
- i. En colaboración con el(la) Director(a) del DIF Municipal, cuando es necesario realizar una baja y alta de persona beneficiaria, debe notificar a la instancia normativa de la irregularidad existente, presentar la justificación correspondiente y los **ANEXOS 14 y 15**, que contengan la información de la baja y propuesta de alta;
- j. Verificar la entrega por parte de la persona beneficiaria, de documentos complementarios previstos en el **ANEXO 10**, los cuales debe resguardar y únicamente presentar a la instancia normativa para constancia de cumplimiento, con base en el artículo 26 fracción VII;
- k. En colaboración con la instancia ejecutora, debe corroborar el correcto destino de los materiales de construcción otorgados a las personas beneficiarias por la instancia normativa y supervisar su correcta aplicación;
- l. En colaboración con la instancia ejecutora, debe ejecutar, supervisar y verificar el proceso constructivo de los apoyos del programa en cada una de sus etapas, desde la limpieza y nivelación del predio hasta el término de la obra, en apego a las especificaciones y planos arquitectónicos, estructurales y a aquellos complementarios que proporciona la instancia normativa, con la finalidad de que se concluyan en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 26 fracción IX de las presentes reglas;
- m. En colaboración con la instancia ejecutora, debe verificar el trazo de la obra en los predios en donde pretende construir la persona beneficiaria por parte del (la) verificador(a) de obra municipal, para lo cual debe presentar a la instancia normativa una propuesta de calendarización para el desempeño de dicha labor;

- n. En colaboración con la instancia ejecutora, debe levantar los reportes y evidencia fotográfica necesarios para dejar constancia de la supervisión de obra realizada con base en lo establecido en el artículo 30 y entregarlos de manera periódica a la instancia normativa;
- o. En colaboración con la instancia ejecutora, debe notificar a la instancia normativa los casos en que exista la necesidad de realizar modificaciones no estructurales en la construcción de acciones de vivienda y/o mejoramiento de vivienda, para lo cual debe justificar dicha necesidad;
- p. Realizar en conjunto con las instancias ejecutora y normativa el cierre operativo del ejercicio de acuerdo a los **ANEXOS 36 y/o 37**, según corresponda, conforme a las acciones de vivienda y/o mejoramiento de vivienda asignadas al municipio;
- q. Notificar a la instancia normativa de manera inmediata y mediante oficio, cuando en seguimiento al programa detecte el incumplimiento a sus obligaciones por parte de la persona beneficiaria, en dicho oficio debe precisar los motivos del incumplimiento. La instancia normativa conforme a lo anterior le debe indicar el procedimiento a seguir;
- r. En relación con el inciso anterior, cuando del incumplimiento a sus obligaciones por parte de la persona beneficiaria, resulte necesario solicitar a esta la devolución del material que le fue otorgado, debe esperar la autorización de la instancia normativa para solicitar la devolución dicho material;
- s. En colaboración con el(la) Director(a) Municipal, debe notificar a la instancia normativa mediante oficio, cuando la persona beneficiaria no haya utilizado la totalidad del material de construcción otorgado, una vez analizada la situación por la instancia normativa, se determinará la viabilidad de solicitar la devolución de dicho material; y
- t. Colaborar con la Dirección del DIF Municipal para llevar a cabo los procesos relativos al programa.

V. Por conducto del (la) Auxiliar administrativo municipal:

- a. Llevar a cabo la integración del expediente por persona solicitante conforme a lo establecido en el **ANEXO 10** y con base en el artículo 28 párrafos 1° y 3°;
- b. Realizar captura digital de las personas solicitantes pre validadas en el sistema que para ello destine la instancia normativa;
- c. Conservar copia de cada uno de los expedientes individuales de las personas beneficiarias e integrar en ellos la documentación complementaria. Los expedientes deben quedar bajo su resguardo por un mínimo de cinco años y debe ponerlos a disposición de la instancia normativa y demás instancias de control y vigilancia cuando así se le requieran; y
- d. Colaborar con el(la) coordinador(a) o responsable del programa en el municipio para llevar a cabo los procesos relativos al programa.

Atribuciones residuales

Artículo 45. Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Dirección.

Delegación

Artículo 46. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar las atribución que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no implica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones delegadas.

Avocación

Artículo 47. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de operación confieren a unidades administrativas subalternas.

**Capítulo VII
Ejecución****Instancia ejecutora del DIF Estatal**

Artículo 48. La ejecución del programa es responsabilidad de la Dirección, por conducto de la Coordinación.

Unidades administrativas responsables de la documentación

Artículo 49. La Dirección de Administración, la Coordinación de Evaluación y Control Administrativo de la Dirección y la Coordinación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

Articulación con otros programas

Artículo 50. El programa debe articularse con los programas Red Móvil Guanajuato y Proyectos Productivos con Giro de Negocio y Proyectos Sustentables de la Dirección cuando las necesidades familiares o sociales de las personas beneficiarias así lo ameriten.

La Dirección puede vincularse con otras dependencias que proporcionen servicios que puedan generar una mejora en la calidad de vida y entorno social de las personas beneficiarias del programa.

Mecanismos de coordinación y colaboración

Artículo 51. La articulación a la que alude el artículo anterior debe realizarse a través de intervención y vinculación, y/o la suscripción de convenios de colaboración y apoyo con los municipios interesados en participar en el programa y con dependencias y/o asociaciones y establecer los criterios de intervención en apego a la normativa aplicable.

El compromiso de intervención en zonas de atención prioritaria debe realizarse en el primer semestre del año fiscal, lo que debe ser notificado a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Concurrencia de recursos

Artículo 52. Las acciones que se ejecuten con los recursos del programa pueden concurrir con otras fuentes de financiamiento en los términos de la normativa aplicable.

Capítulo VIII

Gasto

Programación presupuestal

Artículo 53. El programa tiene asignado un presupuesto total de \$ 158,192,161.00 (Ciento cincuenta y ocho millones, ciento noventa y dos mil, ciento sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional) que debe ejercerse de conformidad con la programación a que se refiere el ANEXO P de estas reglas de operación.

Presupuesto modificado y ejercido

Artículo 54. El presupuesto ejercido y, en su caso, el modificado, deben reportarse en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato en los términos de las disposiciones aplicables y, asimismo, publicarse en las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Normativa del gasto

Artículo 55. El ejercicio de los recursos del programa debe realizarse en términos de los previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, los lineamientos que en materia de proyectos de inversión emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las presentes reglas de operación y el resto de la normativa aplicable.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Artículo 56. Las contrataciones que se realicen con recursos del programa deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a los montos máximos y límites que establece la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, a los lineamientos que para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al resto de la normativa aplicable.

Capítulo IX

Monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones

Marco normativo

Artículo 57. El monitoreo y evaluación del programa, así como el seguimiento de sus resultados y de las recomendaciones que se formulen al mismo es responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal y se debe realizar en los términos a que se refiere la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su reglamento en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales y el resto del marco jurídico aplicable.

Mecanismos de evaluación

Artículo 58. Los mecanismos de evaluación del programa, incluyendo sus indicadores, deben considerar el análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basados en la matriz de marco lógico del programa.

Para la evaluación del programa, la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a fin de integrar el programa anual de evaluaciones a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como para definir el proyecto y, de ser aplicable, la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación.

Recursos para la evaluación

Artículo 59. Para la evaluación del programa puede destinarse hasta el 0.5% del presupuesto asignado al mismo.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 60. La Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para ello deben remitir el seguimiento de los resultados de atención a las recomendaciones a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 61. La Dirección y demás unidades administrativas competentes de DIF Estatal deben prestar a la Coordinación de Planeación y Seguimiento el apoyo y colaboración necesarios para el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este capítulo.

Capítulo X**Disposiciones complementarias****Publicidad Informativa**

Artículo 62. La publicidad e información relativa al programa debe identificarse agregando en un lugar plenamente visible la leyenda siguiente: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

Transparencia

Artículo 63. Con las excepciones que expresamente establece el marco jurídico aplicable, toda la información relativa al programa es de carácter público.

Dentro de su respectivo ámbito de competencia, la persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le impone a DIF Estatal el marco jurídico aplicable, en relación al programa.

Protección de datos personales

Artículo 64. Las personas servidoras públicas que para los efectos del programa soliciten, procesen o posean datos personales, deben recabarlos, tratarlos y protegerlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner oportunamente a disposición de las personas titulares de los datos personales el aviso de privacidad correspondiente, así como de asegurarse que la información sea utilizada exclusivamente para los fines para los que fueron obtenidos.

Auditoría

Artículo 65. Los recursos estatales que se ejerzan en el marco del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Contraloría social

Artículo 66. La promoción, difusión y operación de la contraloría social en el programa se debe realizar de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la contraloría social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato y el resto de la normativa que al respecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de contraloría social corresponden a DIF Estatal en relación al programa.

Quejas y denuncias

Artículo 67. Cualquier persona puede denunciar la comisión de faltas administrativas en que incurran personas servidoras públicas en la operación del programa ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los medios siguientes:

- I. De forma presencial o por escrito en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, sin número, código postal 36080; en las oficinas de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, ubicadas en Sóstenes Rocha número 33, tercer piso, código postal 36000; o en las oficinas de la Contraloría Interna de DIF Estatal, ubicadas en Privada del Chan sin número, Zona Centro; todas en el municipio de Guanajuato, Guanajuato;
- II. Telefónicamente en los números 01 800 470 7500 ó 01 800 HONESTO (466 3786); 01 (473) 1023700, extensiones 8514 y 8529; y el 01 (473) 7353300 extensiones 4750 y 4751;
- III. En las cuentas de correo electrónico quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx y contraloriasocial@guanajuato.gob.mx;
- IV. A través de la página <https://strc.guanajuato.gob.mx/reporte-ciudadano/>;
- V. A través de redes sociales en Twitter: @strcguanajuato y Facebook: Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; y
- VI. Por medio de la aplicación móvil Guanajuato abierto (GTO Abierto), descargable en la dirección electrónica <http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/>.

La denuncia a que se refiere este artículo puede presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Perspectiva de género

Artículo 68. Para la ejecución del programa la Dirección deberá incluir la perspectiva de género a fin de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier documento derivado de la ejecución del programa debe realizarse con lenguaje incluyente, accesible y, en su caso, mediante el empleo de imágenes no sexistas.

La información derivada de la ejecución del programa debe desagregarse por sexo.

Suspensión de propaganda gubernamental

Artículo 69. Dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, las personas titulares de la Dirección, de la Coordinación de Comunicación Social y de la Coordinación de Tecnologías de la Información de DIF Estatal, son responsables de proveer lo necesario para dar cumplimiento a lo

que dispone el artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial. Lo anterior en los términos que establezca el marco jurídico aplicable y la autoridad electoral competente.

Responsabilidades de las personas servidoras públicas

Artículo 70. Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación deben ser investigadas y, en su caso, sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Supletoriedad

Artículo 71. El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es aplicable supletoriamente a estas reglas de operación.

TRANSITORIOS

Vigencia

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2018.

Asuntos en trámite

ARTÍCULO SEGUNDO. Las acciones, procedimientos y procesos del Programa Mi Hogar con Valores relativos al ejercicio presupuestal 2017 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor del presente acuerdo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa Mi Hogar con Valores para el Ejercicio Fiscal 2017.

Derogación de disposiciones

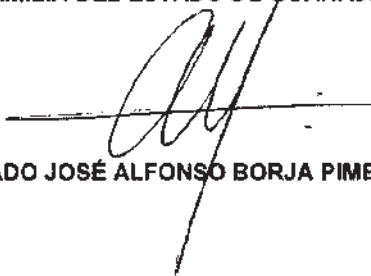
ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de la competencia de DIF Estatal y que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Formatos

ARTÍCULO CUARTO. Los anexos a los que hace alusión este acuerdo, así como sus actualizaciones, estarán disponibles en la página <http://dif.guanajuato.gob.mx>.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 22 días del mes de diciembre de 2017. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



LICENCIADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL

ANEXO 1

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	TERRITORIOS DE INNOVACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	ED65 - VIVIENDA SUSTENTABLE
APARTADO:	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

FORMULA NARRATIVA	INDICADOR	OBJETIVO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ED65 P1: CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE UNA RED DE CIUDADES, COMUNIDADES Y REGIONES RURALES Y COMPETITIVAS EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL INCREMENTO DEL ACCESO DE LA POBLACIÓN A VIVIENDAS DE CALIDAD, EN EL MARCO DE UN DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SUSTENTABLE	ÍNDICE DE MARGINACIÓN URBANA	DISMINUIR	MVA: ÍNDICE DE MARGINACIÓN URBANA + MVA: COMISIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN	ED65 P1 S01: EXISTE CONTINUIDAD DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA SUSTENTABLE.
ED65 P1: LAS FAMILIAS GUANAJUATENSES CUENTAN CON ACCESO A UNA VIVIENDA ORDENA Y SUSTENTABLE.	PORCENTAJE DE FAMILIAS QUE MEJORARON LA CALIDAD Y/O ESPACIOS DE LA VIVIENDA	INCREMENTAR	MVA: REPORTE DE AVANCES DE DIRECCIÓN GENERAL / MVA: COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA	ED65 P1 S01: ESTABILIDAD MACROECONÓMICA PERMITE INCREMENTAR EL INGRESO DE LA POBLACIÓN. ED65 P1 S02: LA POBLACIÓN BENEFICIARIA ES CORRECTAMENTE FOCALIZADA. ED65 P1 S03: LA POBLACIÓN BENEFICIARIA APROVECHA LOS APOYOS.
ED65 C01: FINANCIAMIENTO (CRÉDITOS) PARA SOLUCIONES HABITACIONALES OTORGADO (V & Z)	PORCENTAJE DE CRÉDITOS DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA URBANA OTORGADOS	LOGRAR	MVA: REPORTE DE AVANCE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y SUBSIDIOS ESTATALES / MVA: COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA / COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE PROGRAMAS ESTATALES	ED65 C01 S01: EXISTE UNA APLICADA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LAS SOLICITUDES DE CRÉDITOS

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	ESPACIOS DE INNOVACION
PROGRAMAS DE INVESTACION	PARCERÍA SOSTENIBLE
APARADO	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

[illegible]

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	TERRITORIOS DE INNOVACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	ED65 - VIVIENDA SUSTENTABLE
APARTADO:	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RECURSO ASIGNATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUBJETOS
ECS/COE/POD4: PROVISIÓN DE SUBSIDIOS PARA UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL URBANO Y RURAL, BUSCANDO LA CONCURRENCIA DE RECURSOS DE OTRAS INSTANCIAS	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MVO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, SEHA, CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAPES) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	ECS/COE/POD4 SIEMPRE EXISTE
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA REPORTE DE AVANCE FOTOGRÁFICO DE CUERPOS Y SUBSIDIOS ESTATALES / MVO COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	CONCURRENCIA DE RECURSOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MVO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, SEHA, CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAPES) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA REPORTE DE AVANCE FOTOGRÁFICO DE CUERPOS Y SUBSIDIOS ESTATALES / MVO COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	
ED65/COE/POD4: PROVISIÓN DE SUBSIDIOS PARA UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL URBANO Y RURAL, BUSCANDO LA CONCURRENCIA DE RECURSOS DE OTRAS INSTANCIAS	PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS CON UNA VIVIENDA VERTICAL EDIFICADA	0	MVA REPORTE DE AVANCE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA VERTICAL / MVO COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	ED65/COE/POD4 SIEMPRE EXISTE
ED65/COE/POD4: PROVISIÓN DE SUBSIDIOS PARA UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL URBANO Y RURAL, BUSCANDO LA CONCURRENCIA DE RECURSOS DE OTRAS INSTANCIAS	PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS CON UN LOTE LABRANZABLE	100	MVA REPORTE DE AVANCE URBANIZACIÓN / MVO COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	ED65/COE/POD4 SIEMPRE EXISTE
	PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS CON UN LOTE LABRANZABLE	100	MVA REPORTE DE AVANCE URBANIZACIÓN / MVO COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	ED65/COE/POD4 SIEMPRE EXISTE

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	TERRITORIOS DE INNOVACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EDSE - VIVIENDA SUSTENTABLE
ASIGNADO	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN DE ACTIVIDADES	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS
	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA REALIZADAS	100	MVA REPORTES DE AVANCE FONDO PARA FINANCIAMIENTO A LA URBANIZACIÓN PROGRESIVA / MV G. COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	
	PORCENTAJE DE HECTÁREAS VIABLES PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	100	MVA BASES DE DATOS Y REGISTROS PROPIOS DE LA COVEG / MV G. COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	
	PORCENTAJE DE FRACCIONAMIENTOS ENTREGADOS A MUNICIPIOS	100	MVA REPORTES DE AVANCE REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS PARA FRACCIONAMIENTOS / MV G. COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	
ACTIVIDADES EN EL				
EDSE COL PARA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN INMOBILIARIO DE RESERVAS TERRITORIALES PROPIEDAD DE LA COVEG				EQ45 COL PARA LAS EMPRESAS PROMOTORAS O DESARROLLADORAS DE VIVIENDA TIENEN INTERÉS ADQUIRIR LAS RESERVAS DE LA COVEG
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA REPORTES DE AVANCE DE ADMINISTRACIÓN DE SUELO Y PROMOTORÍA / MV G. COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, S/PA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAPIRI) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
EQ45 COL PARA URBANIZACIÓN DE LAS RESERVAS PROPIEDAD DE LA COVEG, A FIN DE APLICAR PROGRAMAS DE VIVIENDA				EQ45 COL PARA SOLO CONTAR CON EL PROYECTO COMPLETO EN TIEMPO
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA REPORTES DE AVANCE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE URBANIZACIÓN / MV G. COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	EQ45 COL PARA SOLO CONTAR CON DISPOSICIÓN DE RECURSOS NECESARIOS

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	TERRITORIOS DE INNOVACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EMAS - VIVIENDA SUSTENTABLE
APARTADO 1	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	MVA CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MVO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO SIRA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (GARIYS) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	LOS GOBERNADORES CONTAR CON RESERVA URBANIZADAS
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE		LOS GOBERNADORES CONTAR CON DISPOSICIÓN DE RECURSOS NECESARIOS
ECOSISTEMAS DE EDIFICACION Y				ECOSISTEMAS DE EDIFICACION Y
PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA ACORDE A				ECOSISTEMAS DE EDIFICACION Y
LOS DIFERENTES PROGRAMAS EN LOS QUE				ECOSISTEMAS DE EDIFICACION Y
PARTICIPA LA COVEB				ECOSISTEMAS DE EDIFICACION Y
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	MVA CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MVO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO SIRA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (GARIYS) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	LOS GOBERNADORES CONTAR CON RESERVA URBANIZADAS
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE		LOS GOBERNADORES CONTAR CON DISPOSICIÓN DE RECURSOS NECESARIOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	MVA CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MVO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO SIRA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (GARIYS) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	LOS GOBERNADORES CONTAR CON RESERVA URBANIZADAS
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE		LOS GOBERNADORES CONTAR CON DISPOSICIÓN DE RECURSOS NECESARIOS
FINES DE LA REALIZACIÓN DE				FINES DE LA REALIZACIÓN DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS JURÍDICOS DE				ESTUDIOS Y PROYECTOS JURÍDICOS DE
LOS TRABAJOS DE REALIZACIÓN DE				LOS TRABAJOS DE REALIZACIÓN DE
LA COVEB				LA COVEB

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Chiapas para el Ejercicio Financiero 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	TERRITORIOS DE INNOVACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	FD65 - VIVIENDA SUSTENTABLE
APARTADO I:	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

INDICADOR NARRATIVO	INDICABLES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUBSECTORES
LOS COEFICIENTES DE GESTIÓN DE TRÁMITES PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL ACORDE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: REPORTES DE AVANCE ELABORACIÓN Y TRÁMITE PARA LA UTILIZACIÓN DE PROCESOS / MVO: COMISIONES DE VIVIENDA DELEGADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	LOS COEFICIENTES DE GESTIÓN TERRITORIAL CUENTA CON ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DE LA CONFECCIÓN DEL FOLIO HABITACIONAL CON LA DENSIDAD NECESARIA Y DEMANDA DE VIVIENDA CONFORME A LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LA COVEG
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MVO: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO SIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAI/RSI) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
BOMBOC: LA ARTICULACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA CADENA DE VALOR DE LA VIVIENDA ES INCREMENTADA (Y 6.4)	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: REPORTES DE AVANCE REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS PARA FRACCIONAMIENTOS / MVO: COMISIÓN DE VIVIENDA DELEGADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	BOMBOC: LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS SON FAVORABLES
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MVO: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO SIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAI/RSI) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
BOMBOC: LA ARTICULACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA CADENA DE VALOR DE LA VIVIENDA ES INCREMENTADA (Y 6.4)	PORCENTAJE DE ARTICULACIÓN DEL SECTOR	100	MVA: BASE DE DATOS / REGISTROS PROPIOS DE LA COVEG / MVO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	BOMBOC: LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS SON FAVORABLES

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	TERMINOS DE INFORMACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EGRES - VIVIENDA SUSTENTABLE
APARTADO 1	MATRIZ DE INDICADORES DE REGULACIÓN DE

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVO	INDICADOR DE REGISTRO	SINOPSIS
	PORCENTAJE DE USUARIOS DE LAS	100	MYA: REPORTE DE AVANCE USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN DEL SECTOR VIVIENDA / MYD: COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
	HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN			
	IMPLEMENTADAS	PORCENTAJE		
ACQUISICIONES DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL USO DE LA CARTERA QUE IMPLICA UNA RECUPERACIÓN EFICIENTE DE LOS CRÉDITOS				EGRESOS POR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL USO DE LA CARTERA QUE IMPLICA UNA RECUPERACIÓN EFICIENTE DE LOS CRÉDITOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	MYA: REPORTE DE AVANCE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR / MYD: COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRATIVA Y FINANZAS	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE		
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	MYA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MYD: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, SEPA	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAFARI) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
LOS COBROS REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA				EGRESOS POR COBROS REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	MYA: REPORTE DE AVANCE RECUPERACIÓN JUDICIAL DE CUENTAS POR COBRAR / MYD: COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRATIVA Y FINANZAS	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE		
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	MYA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MYD: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, SEPA	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAFARI) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
LOS COBROS REALIZACIÓN DE ASISTENCIA EN EL USO DE INDICADORES E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR VIVIENDA				EGRESOS POR ASISTENCIA EN EL USO DE INDICADORES E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR VIVIENDA

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	TERITORIOS DE INNOVACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO:	ED06 - VIVIENDA SUSTENTABLE
APARTADO:	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUBSECTOR
ED06 CON 0296 EJECUCIÓN DE PINTA DE FACHADAS DE VIVIENDAS CON MANO DE OBRA DE BENEFICIARIOS Y DE RECURSOS ECONÓMICOS APORTADOS POR LOS ENTES PARTICIPANTES.				ED06 CON 0296 SO: SE FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA OEG Y MUNICIPIOS.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MVA: REPORTES DE AVANCE PROGRAMA PINTA TU ENTORNO / M.V.G. COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / DIRECCIÓN GENERAL TECNICA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SE HA CONCENTRADO LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (GAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
ED06 CON 0305 ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA REALIZADAS (1.2.3)				ED06 CON 0305 EL MUNICIPIO Y LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES MANTIENEN LA INFRAESTRUCTURA EN BUEN FUNCIONAMIENTO
	PORCENTAJE DE APOYOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA OTORGADOS	100 PORCENTAJE	MVA: PADRÓN ESTATAL DE BENEFICIARIOS / M.V.G. DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL	
ED06 CON 0307 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS CONJUNTAS CON LOS MUNICIPIOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA				ED06 CON 0307 SO: LOS MUNICIPIOS PARTICIPAN EN LA ESTRATEGIA PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA APOYAR A FAMILIAS EN CONDICIONES DE POBREZA
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MVA: FICHA DE MONITORIO DEL POD47 / M.V.G. DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN AL DESARROLLO	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SE HA CONCENTRADO LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (GAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	PERIÓDICOS DE INNOVACIÓN
COMPROMISO PÚBLICO-DESEMPLEO	EDUCACIÓN SUPERIOR
ASISTENCIA	MATERIA DE INVESTIGACIÓN DE RESULTADOS

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
EDUCACIÓN EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA APOYO A FAMILIAS QUE VIVAN EN CONDICIONES DE POBREZA O MARGINALIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO 100 PORCENTAJE PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO 100 PORCENTAJE	100 100 100 100	MYA: SISTEMA DE INVERSIÓN SOCIAL Y CONTROL DE OBRA / MYG: DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN AL DESARROLLO MYA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MYG: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO SEIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	EDUCACIÓN 00249 SOL LA POBLACIÓN QUE VIVE EN CONDICIONES DE POBREZA PARTICIPA EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA REDUCIR APOYO Y APOYAR LAS CONDICIONES DE SU VIVIENDA
EDUCACIÓN ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA VIVIENDA REALIZADAS 100 100 100	100 100 100 100	MYA: BASES DE DATOS Y REGISTROS PROPIOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MYG: DIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO	EDUCACIÓN 00249 SOL LA POBLACIÓN QUE VIVE EN CONDICIONES DE POBREZA PARTICIPA EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA REDUCIR APOYO Y APOYAR LAS CONDICIONES DE SU VIVIENDA
EDUCACIÓN ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS REALIZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO 100 100 100	100 100 100 100	MYA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MONITORIO CON VALORES / MYG: DIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO	EDUCACIÓN 00249 SOL LA POBLACIÓN QUE VIVE EN CONDICIONES DE POBREZA PARTICIPA EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA REDUCIR APOYO Y APOYAR LAS CONDICIONES DE SU VIVIENDA
EDUCACIÓN ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS REALIZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO 100 100 100	100 100 100 100	MYA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MYG: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO SEIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	EDUCACIÓN 00249 SOL LA POBLACIÓN QUE VIVE EN CONDICIONES DE POBREZA PARTICIPA EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA REDUCIR APOYO Y APOYAR LAS CONDICIONES DE SU VIVIENDA

PRISUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	TERRITORIOS DE INNOVACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	P065 - VIVIENDA SUSTENTABLE
APARTADO 1	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN ANALÍTICO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Total				\$ 434 454 122.02

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	TERITORIOS DE INNOVACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E065 - VIVIENDA SUSTENTABLE
APARTADO 2:	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	MEZCLA Y UNIDAD	CARACTERÍSTICAS
E065 FIJ00004: ÍNDICE DE MARGINACIÓN URBANA	PERMITE ANALIZAR LAS CARENCIAS QUE SUFRE LA POBLACIÓN COMO RESULTADO DE LA FALTA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD, LA RESIDENCIA EN VIVIENDAS INADECUADAS Y LA CARENCIA DE BIENES.	[ÍNDICE DE MARGINACIÓN URBANA]	ÍNDICE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: QUINCENAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E065 FIJ00344: PORCENTAJE DE FAMILIAS QUE MEJORA LA CALIDAD Y/O ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DEL TOTAL DE FAMILIAS PROGRAMADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y/O ESPACIOS DE SU VIVIENDA, ESTE INDICADOR MOSTRARA EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS QUE MEJORARON LA CALIDAD Y/O ESPACIOS DE SU VIVIENDA	[NÚMERO DE FAMILIAS QUE MEJORARON SU CALIDAD Y/O ESPACIOS DE LA VIVIENDA EN EL EJERCICIO] / [NÚMERO DE FAMILIAS PROGRAMADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y/O ESPACIOS DE SU VIVIENDA EN EL EJERCICIO] * 100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: SI
E065 COJ00069: PORCENTAJE DE CRÉDITOS DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA URBANA OTORGADOS	DE LA TOTALIDAD DE LOS CRÉDITOS PROGRAMADOS DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA URBANA, ESTE INDICADOR MOSTRARA QUE PORCENTAJE DE ESTOS SE HAN SIDO OTORGADOS	[CRÉDITOS OTORGADOS DE MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN A LA VIVIENDA URBANA] / [CRÉDITOS PROGRAMADOS DE MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN A LA VIVIENDA URBANA] * 100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
E065 COJ00700: PORCENTAJE DE CRÉDITOS DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA RURAL OTORGADOS	DE LA TOTALIDAD DE CRÉDITOS PROGRAMADOS DE MEJORAMIENTOS A LA VIVIENDA RURAL, ESTE INDICADOR MOSTRARA QUE PORCENTAJE DE ESTOS SE HAN ENTREGADO	[CRÉDITOS OTORGADOS PARA EL MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN A LA VIVIENDA RURAL] / [CRÉDITOS PROGRAMADOS DE MEJORAMIENTOS O AMPLIACIÓN A LA VIVIENDA RURAL] * 100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
E065 COJ00702: PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA URBANA	PROGRAMADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA URBANA, ESTE INDICADOR MOSTRARA QUE PORCENTAJE DE ESTOS SE HAN OTORGADO	[SUBSIDIOS OTORGADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA URBANA] / [SUBSIDIOS PROGRAMADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA URBANA] * 100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
E065 COJ00703: PORCENTAJE DE SUBSIDIOS OTORGADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RURAL	DE LA TOTALIDAD DE LOS SUBSIDIOS PROGRAMADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RURAL, ESTE INDICADOR MOSTRARA QUE PORCENTAJE DE ESTOS SE HAN OTORGADO	[SUBSIDIOS OTORGADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RURAL] / [SUBSIDIOS PROGRAMADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RURAL] * 100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
E065 COJ01034: PORCENTAJE DE CRÉDITOS OTORGADOS DE INICIACIÓN A MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN PARA TRABAJADORES AFILIADOS A LA FTESEM	DEL TOTAL DE CRÉDITOS PROGRAMADOS DE INICIACIÓN A MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN PARA TRABAJADORES AFILIADOS A LA FTESEM, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS OTORGADOS	[CRÉDITOS OTORGADOS DE INICIACIÓN A MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN PARA TRABAJADORES AFILIADOS A LA FTESEM] / [CRÉDITOS PROGRAMADOS DE INICIACIÓN A MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN PARA TRABAJADORES AFILIADOS A LA FTESEM] * 100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	TEMÁTICAS DE INNOVACIÓN
PROCESOS DE C.O.P. Y C.A.P.	CONVIVENCIA Y CONVIVIENTES
APARTADO 2	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	TERITORIOS DE INNOVACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTAL 10	ECOS-VIVIENDA SUSTENTABLE
ADAPTADO 3	FICHA TÉCNICA DE MEDICIONES

INDICADOR	DESCRIPCION	MÉTODO DE CÁLCULO	REPRESENTATIVO	CARACTERÍSTICAS
ECOS.C02.100696 PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA REALIZADAS	DEL TOTAL DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA PROGRAMADOS, ESTE INDICADOR MOSTRARA QUE PORCENTAJE DE LOS MISMOS SE HAN REALIZADO	[CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA REALIZADOS] / [CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA PROGRAMADOS] * 100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ECOS.C02.100697 PORCENTAJE DE HECTÁREAS PARA SER VIABLES, ESTE INDICADOR MOSTRARA EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS QUE SON VIABLES PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	DEL TOTAL DE HECTÁREAS COMPROMETIDAS PARA SER VIABLES, ESTE INDICADOR MOSTRARA EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS QUE SON VIABLES PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	[NÚMERO DE HECTÁREAS VIABLES PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES HABITACIONALES] / [NÚMERO TOTAL DE HECTÁREAS COMPROMETIDAS PARA SER VIABLES] * 100	100	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ECOS.C02.100698 PORCENTAJE DE FRACCIONAMIENTOS ENTREGADOS A MUNICIPIOS	FRACCIONAMIENTOS PROGRAMADOS A ENTREGAR A MUNICIPIOS, ESTE INDICADOR MOSTRARA QUE PORCENTAJE DE LOS SE HAN ENTREGADO A MUNICIPIOS	[FRACCIONAMIENTOS ENTREGADOS A MUNICIPIOS] / [FRACCIONAMIENTOS PROGRAMADOS A ENTREGAR A MUNICIPIOS] * 100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ECOS.C02.100699 101834 PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] * 100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
ECOS.C02.100699 101835 PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] * 100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
ECOS.C02.100700 101836 PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] * 100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
ECOS.C02.100700 101837 PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] * 100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	TERRITORIOS DE INNOVACION
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FOAS - VIVIENDA SUSTENTABLE
APARTADO 2	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CÁLCULO	META 2016 Y ENT MES	CARACTERÍSTICAS
E096 C02 P0703 101842 PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANIZADO DURANTE LA EJECUCIÓN RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	(PORCENTAJE DE AVANCES FÍSICO ALCANIZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) * 100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E095 C02 P0703 101844 PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	(PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANIZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) * 100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E096 C02 P0703 101846 PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANIZADO DURANTE LA EJECUCIÓN RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	(PORCENTAJE DE AVANCES FÍSICO ALCANIZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) * 100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E095 C02 P0703 101848 PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	(PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANIZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) * 100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E096 C02 P0703 101850 PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANIZADO DURANTE LA EJECUCIÓN RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	(PORCENTAJE DE AVANCES FÍSICO ALCANIZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) * 100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E095 C02 P0703 101852 PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	(PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANIZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) * 100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E095 C03 J0006 101858 PORCENTAJE DE ARTICULACIÓN EN EL SECTOR	DEL TOTAL DE INTEGRANTES DEL SECTOR, ESTE INDICADOR MOSTRA EL PORCENTAJE DE LOS MIEMBROS QUE HAY ARTÍCULADOS	(NÚMERO DE INTEGRANTES DEL SECTOR ARTÍCULADOS) / (NÚMERO TOTAL DE INTEGRANTES DEL SECTOR) * 100	100	ORIENTACIÓN: ESTRATEGIA DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO

PREL FUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2008

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	TERRITORIOS DE INNOVACIÓN
PROGRAMA ESPECIALIZADO	ECOS - VIVIENDA SUSTENTABLE
APARTADO	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD Y RANGO	CARACTERÍSTICAS
ED65 COS.00707.10180: PORCENTAJE DE USUARIOS DE LAS HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADAS	DE: TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS PARA HACER USO DE LAS HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADAS, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE USUARIOS QUE HICIERON USO DE ELAS	(NÚMERO DE USUARIOS DE LAS HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADAS) / (NÚMERO DE PERSONAS PROGRAMADAS PARA HACER USO DE LAS HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADAS) * 100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ED65 COS.00707.10180: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	(PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) * 100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
ED65 COS.00707.10180: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	(PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) * 100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
ED65 COS.00707.10180: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	(PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) * 100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
ED65 COS.00707.10180: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	(PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) * 100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
ED65 COS.00707.10180: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	(PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) * 100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
ED65 COS.00707.10180: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	(PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) * 100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

FRECUENCIA TRANSVERSAL	TERITORIOS DE INNOVACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO	EDC5- VIVIENDA SUSTENTABLE
ADAMADO 3	FOHMA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	VALOR DE REFERENCIA	CARACTERÍSTICAS
ED05.C04.10066: PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA AUTOCONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PROGRAMADAS, ESTE INDICADOR MOSTRARA EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS QUE SE REALIZÓ	DEL TOTAL DE ACCIONES PARA LA AUTOCONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PROGRAMADAS, ESTE INDICADOR MOSTRARA EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS QUE SE REALIZÓ	$\left[\frac{\text{NÚMERO DE ACCIONES PARA LA AUTOCONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA REALIZADAS}}{\text{NÚMERO DE ACCIONES PARA LA AUTOCONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PROGRAMADAS}} \right] \times 100$	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ED05.C04.10702.10184: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	$\left[\frac{\text{PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN}}{\text{PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO}} \right] \times 100$	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
ED05.C04.10702.10185: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	$\left[\frac{\text{PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN}}{\text{PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO}} \right] \times 100$	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
ED05.C04.10702.10312: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	$\left[\frac{\text{PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN}}{\text{PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO}} \right] \times 100$	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
ED05.C04.10702.10373: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	$\left[\frac{\text{PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN}}{\text{PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO}} \right] \times 100$	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
ED05.C05.10255: PORCENTAJE DE APOYOS DE VIVIENDA PROGRAMADOS PARA ENTREGAR DURANTE EL SEMESTRE, ESTE INDICADOR MOSTRARA EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS QUE SE ENTREGÓ	DEL TOTAL DE APOYOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROGRAMADOS PARA ENTREGAR DURANTE EL SEMESTRE, ESTE INDICADOR MOSTRARA EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS QUE SE ENTREGÓ	$\left[\frac{\text{APOYOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENTREGADOS}}{\text{APOYOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROGRAMADOS A ENTREGAR}} \right] \times 100$	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: SI
ED05.C05.10267: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	$\left[\frac{\text{PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN}}{\text{PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO}} \right] \times 100$	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	TERRITORIOS DE INNOVACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	VIVIENDA SUSTENTABLE
APARTADO 2	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODOLOGÍA	UNIDAD	PARÁMETROS
EG05 C05 00047.102675: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] * 100	PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
EG05 C05 00149.102752: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] * 100	PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
EG05 C05 00149.102753: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] * 100	PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
EG05 C05 100811: PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA VIVIENDA PROGRAMADAS, ESTE INDICADOR MOSTRARA EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS QUE SE REALIZÓ	DEL TOTAL DE ACCIONES PARA LA VIVIENDA PROGRAMADAS, ESTE INDICADOR MOSTRARA EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS QUE SE REALIZÓ	[NÚMERO DE ACCIONES PARA LA VIVIENDA REALIZADAS] / [NÚMERO DE ACCIONES PARA LA VIVIENDA PROGRAMADAS] * 100	PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
EG05 C05 00106.103316: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] * 100	PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
EG05 C05 00106.103318: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] * 100	PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	TERRETERIOS DE INNOVACION
PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA SUSTENTABLE	
ASIGNADO	BOGAS EN LA PROYECCION DE LOS COMUNITARIOS

DESCRIPCION	BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	IMPORTE
BOGAS 001 FINANCIAMIENTO DE CREDITOS PARA SOLUCIONES HABITACIONALES OTORGADO EN LA	SUBSIDIO PARA ADQUISICION DE VIVIENDA O LOTE EN SUBSIDIO ENTREGADO	Nº	\$ 4,509,724.00
BOGAS 002 COMPRAVENTA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA COVEG OBSERVANDO LA NORMATIVIDAD APLICABLE	BOGAS 002 COMPRAVENTA DE INMUEBLES		\$ 1,378,902.54
BOGAS 003 PROVISION DE SUBSIDIOS PARA UNA REDUCCION HABITACIONAL URBANO Y RURAL BUSCANDO LA CONCURRENCIA DE RECURSOS DE OTRAS INSTANCIAS	BOGAS 003 OTORGAMIENTO DE CREDITOS Y SUBSIDIOS ESTATALES		\$ 11,286,651.00
BOGAS 004 SOLUCIONES HABITACIONALES DISTRIBUCION DE TERRENOS Y PROYECTOS DE URBANIZACION GENERADOS EN LA	CONVENIOS DE COLABORACION FIRMADOS EN EL EJERCICIO DE CONVENIO FIRMADOS	1,150	\$ 16,544,261.00
BOGAS 005 ACTUALIZACION DEL MAPA DE INMUEBLES DE LAS RESERVAS TEMPORALES PROPIEDAD DE LA COVEG	BOGAS 005 ADMINISTRACION DE SERVICIO Y PROMOTORIA		\$ 1,626,334.42
BOGAS 006 URBANIZACION DE LAS RESERVAS PROPIEDAD DE LA COVEG A FIN DE APLICAR PROGRAMAS DE VIVIENDA	BOGAS 006 CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE URBANIZACION		\$ 1,179,083.82
BOGAS 007 ELABORACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA ACORDE A LOS DIFERENTES PROGRAMAS EN LOS QUE PARTICIPA LA COVEG	BOGAS 007 CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE VIVIENDAS		\$ 1,179,006.52
BOGAS 008 REALIZACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LOS FRACCIONAMIENTOS PROPIEDAD DE LA COVEG	BOGAS 008 ELABORACION Y TRAMITE PARA AUTORIZACION DE PROYECTOS		\$ 972,667.70
BOGAS 009 GESTION DE TRAMITES PARA UN DESARROLLO HABITACIONAL ACORDE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	BOGAS 009 REALIZACION DE TRAMITES Y SUPERVISION DE PROYECTOS PARA FRACCIONAMIENTOS		\$ 4,607,411.24
BOGAS 010 LA ARTICULACION DE LOS INTEGRANTES DE LA CADENA DE VALOR DE LA VIVIENDA EN INCREMENTAR LA	MUNICIPIOS INTEGRADOS Y ACTUALIZADOS EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION DE VIVIENDA EN EL EJERCICIO DE MUNICIPIOS INTEGRADOS	3,013,844	\$ 20,942,701.01
BOGAS 011 GESTION DE CARTERA QUE IMPLE A UNA RECUPERACION EFICIENTE DE LOS CREDITOS	BOGAS 011 ADMINISTRACION DE CUENTAS POR COBRAR		\$ 10,878,629.42
BOGAS 012 REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES PARA LA RECUPERACION DE CARTERA VENCIDA	BOGAS 012 RECUPERACION JUDICIAL DE CUENTAS POR COBRAR		\$ 9,142,644.15
BOGAS 013 CAPACITACION Y ASESORIA EN EL USO DE INDICADORES E INFORMACION ESTRATEGICA DEL SECTOR VIVIENDA	BOGAS 013 USO Y MANEJO DE INFORMACION DEL SECTOR VIVIENDA		\$ 1,455,687.05
BOGAS 014 ACCIONES REALIZADAS PARA LA AUTOCONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y EL ENTORNO URBANO (14450 SUBSIDIO ENTREGADO)	45,882	\$ 119,812,190.02
BOGAS 015 PROMOCION DE SUBSIDIO PARA LA PINTA DE PACHADAS DE VIVIENDAS MEDIANTE LA CONCURRENCIA DE RECURSOS	BOGAS 015 COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS		\$ 1,527,190.02
BOGAS 016 ESTRUCTURA DE PINTA DE PACHADAS DE VIVIENDAS CON MANO DE OBRA DE BENEFICIARIOS Y DE RECURSOS ECONOMICOS APORTADOS POR LOS ENTES PARTICIPANTES	BOGAS 016 PROGRAMA PINTA TU ENTORNO		\$ 119,606,600.00

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	FRONTERONOS DE INNOVACION
PROGRAMA PREPUESTARIO	ECOS - VIVIENDA SUSTENTABLE
GRUPO 3	PROCESOS/PROYECTOS POR COMUNITAT

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2013

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD VIVIENDA BÁSICA

ANEXO 2

I-A

VIVIENDA BÁSICA**APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA**

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	75	Bulto
2a Cemento tipo Portland (CPC 30R)	65	Bulto
2b Cemento tipo Portland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	29	Bulto
Maila electrosoldada 6x6-8/8	8	Hojas de 2.5 x 6.0 mts
Armadura prefabricada de acero (armex 15-20-4)	26	Tramos de 6.0 ml
Pintura vinil acrílica, Fachada (Tipo II, clase B) 726U	2	Cubeta de 4 lts
Pintura vinil acrílica, Fachada (Tipo IV, clase A) 219	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	2	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estiren acrílico blanco	2	Cubeta de 19 lts
Sistema de línea Sanitaria de Pvc para Vivienda Básica	1	Paquete
Juego de muebles de baño y accesorios	1	Paquete
Tinaco de 750 lts	1	Pieza
Losa de vigueta y bovedilla (15 Viguetas y 17 bovedillas)	1	Paquete
Ventana de aluminio natural de 0.65 x 1.20 mts para cocina, con protección	1	Pieza
Ventana de aluminio natural de 1.30 x 1.20 mts para recamara, con protección	2	Pieza
Ventana de aluminio natural 0.65x0.40 mts. para baño	1	Pieza
Ventana de aluminio natural 1.20x1.96 mts para sala, con protección	1	Pieza
Puerta para acceso a Baño (0.80x2.10m)	1	Pieza
Puerta para acceso a Principal (0.90x2.10m)	1	Pieza
Puerta para acceso a Cocina (0.90x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del Programa	1	Pieza

APORTACIÓN INSTANCIA EJECUTORA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Arena	21	m3
Grava	7.5	m3
Tabique rojo recocido o tabicón	100	m2

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Cimentación	1	lote
Instalación Eléctrica	1	lote
Instalación Hidráulica	1	lote
Mano de obra y materiales necesarios para cumplir la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, para construir una unidad de Vivienda Básica	1	lote

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
APORTACIÓN DE MATERIAL MODALIDAD MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
SUBMODALIDAD RECÁMARA

ANEXO 3

I-B1

Mejoramiento de vivienda submodalidad Recámara, en un espacio de 3.08 x 3.58 metros, que constituyen un total de 11.02 metros cuadrados construidos.

RECÁMARA**APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA**

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	21	Bultos
2a Cemento tipo Portland (CPC 30R)	13	Bultos
2b Cemento tipo Portland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	4	Bultos
Malla electrosoldada 6x6-8/8	2	Hojas de 2.5 x 6.0 mts
Armadura prefabricada de acero	8	Tramos de 6.0 ml
Pintura vinil acrílica, tipo IV, clase A (color intenso) 219	1	Cubeta de 1 lts
Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro) 468	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	1	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estiren acrílico blanco	3	Cubeta de 4 lts
Losa de vigueta y bovedilla (3 Viguetas y 4 bovedillas)	1	Paqueta
Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (1.20x0.90m), con protección	1	Pieza
Puerta de acero para acceso Principal (0.90x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del Programa	1	Pieza

APORTACIÓN DE LA INSTANCIA EJECUTORA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Arena	6	m3
Grava 3/4"	2	m3
Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 33.11 m2 de muro	

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Material necesario para construir la cimentación	1	Lote
Instalación Eléctrica	1	Lote
Mano de obra y materiales necesarios para cumplir la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, para construir una unidad de recámara	1	Lote

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
APORTACIÓN DE MATERIAL MODALIDAD MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
SUBMODALIDAD COCINA

ANEXO 4

I-B2

Mejoramiento de vivienda submodalidad Cocina, en un espacio de 3.08 x 2.73 metros, que constituyen un total de 8.40 metros cuadrados construidos.

COCINA

APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	18	Bultos
2a Cemento tipo Portland (CPC 30R)	12	Bultos
2b Cemento tipo Portland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	3	Bultos
Malla electrosoldada 6x6-8/8	2	Hojas de 2.5 x 6.0 mts
Armadura prefabricada de acero	7	Tramos de 6.0 ml
Pintura vinil acrílica, tipo IV, clase A (color intenso) 219	1	Cubeta de 1 lts
Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro) 468	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	1	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estiren acrílico blanco	1	Cubeta de 4 lts
Losa de vigueta y bovedilla (2 Viguetas y 3 bovedillas)	1	Paquete
Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.90x0.60m), con protección	1	Pieza
Puerta de acero para acceso a Cocina (0.80x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del programa	1	Pieza

APORTACIÓN DE LA INSTANCIA EJECUTORA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Arena	5	m3
Grava 3/4"	1.5	m3
Tabique rojo recocido, block macizo o tablón	Lo necesario para construir 29.08 m2 de muro	

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Material necesario para construir la cimentación	1	Lote
Instalación Eléctrica	1	Lote
Mano de obra y materiales necesarios para cumplir la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, para construir una unidad de cocina	1	Lote

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
APORTACIÓN DE MATERIAL
MODALIDAD MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
SUBMODALIDAD BAÑO

ANEXO 5**I-B3**

Mejoramiento de vivienda submodalidad Baño, en un espacio de 3.00 x 1.81 metros, que constituyen un total de 5.43 metros cuadrados construidos.

BAÑO**APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA**

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	15	Bultos
2a Cemento tipo Portland (CPC 30R)	9	Bultos
2b Cemento tipo Portland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	2	Bultos
Malla electrosoldada 6x6-8/8	2	Hojas de 2.5 x 2.50 mts
Armadura prefabricada de acero	6	Tramos de 6.0 m
Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro) 468	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	1	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estireno acrílico blanco	1	Cubeta de 4 lts
Sistema de línea Sanitaria de Pvc para Ampliación de Baño	1	Paquete
Juego de muebles de baño y accesorios	1	Paquete
Losa de vigueta y bovedilla (1 Viguetas y 2 bovedillas)	1	Paquete
Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.40x0.60m)	1	Pieza
Puerta de acero para acceso a Baño (0.80x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del programa	1	Pieza

APORTACIÓN DE LA INSTANCIA EJECUTORA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Arena	4	m3
Grava 3/4"	1	m3
Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 21.41 m2 de muro	

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Material necesario para construir la cimentación	1	Lote
Instalación Eléctrica	1	Lote
Instalación Hidráulica	1	Lote
Mano de obra y materiales necesarios para cumplir la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, para construir una unidad de Baño	1	Lote

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
EN EL MUNICIPIO DE _____
CÉDULA DE PREVALIDACIÓN
MODALIDAD VIVIENDA BÁSICA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
ANEXO 6**

I-D

Fecha visita:				Programa: "MI HOGAR CON VALORES"	Ejercicio	2019
Persona Solicitante:	_____ CURP _____					
Domicilio de la vivienda actual: (Calle y No.)	_____					(Localidad) _____
Domicilio donde se otorgará el beneficio del Programa "Mi Hogar con Valores" (Calle y No.)	_____					(Localidad) _____
Medidas del Terreno:	_____					
Facilidad del terreno:	_____					

1.	VIVIENDA QUE SE VISITA (ACTUALMENTE HABITADA POR LA PERSONA SOLICITANTE) SE ENCUENTRA EN ZONA: Rural ☐ Urbana ☐
2.	LA VIVIENDA QUE HABITA ACTUALMENTE ES: Propia ☐ Rentada ☐ Prestada ☐
3.	CUÁNTOS AÑOS TIENE HABITANDO LA VIVIENDA: 0 a 3 ☐ 4 a 6 ☐ 7 a 10 ☐ 11 o más ☐
4.	EL LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÍA EL APOYO "MHV" TIENE ACCESO A LOS SIGUIENTES SERVICIOS: Luz Eléctrica ☐ Agua Potable ☐ Drenaje ☐ Línea de Teléfono ☐
5.	EL TERRENO EN DONDE SE CONSTRUIRÍA EL APOYO "MI HOGAR CON VALORES" SE ENCUENTRA EN ZONA: Rural ☐ Urbana ☐
6.	DOCUMENTO QUE AVALA LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DEL TERRENO: _____
7.	ACTUALMENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN ALGÚN PROGRAMA DE VIVIENDA O MEJORAMIENTO: Sí ☐ No ☐
8.	EL(LA) JEFE(A) DE FAMILIA CUENTA CON UN INGRESO FIJO: Sí ☐ No ☐ Variable ☐
9.	A CUÁNTO ASCIENDE SU INGRESO MENSUAL: 0 a 3,000 ☐ 3,001 a 4,500 ☐ 4,501 a 6,000 ☐ 6,001 ó más ☐
10.	LA FAMILIA CUENTA CON ALGÚN(A) INTEGRANTE CON DISCAPACIDAD, DE QUÉ TIPO: Sí ☐ No ☐ Motriz ☐ Visual ☐ Otro: _____
11.	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD - SITUACIÓN DE VIVIENDA: a) Vivienda construida con materiales inadecuados y/o en mal estado ☐ b) Vivienda afectada por fenómenos naturales y/o situación catastrófica ☐ c) Habitar en hacinamiento ☐ d) Habitar en vivienda rentada o prestada ☐
12.	GRUPOS VULNERABLES: Persona con discapacidad ☐ Persona adulta mayor ☐ Madre/ Padre Soltero(a) ☐ Pobl. indígena ☐ Pobl. migrante ☐ Otro: _____
13.	CONSIDERA QUE LA FAMILIA ESTÁ DISPUESTA A APORTAR LA MANO DE OBRA Y LOS MATERIALES COMPLEMENTARIOS: Sí ☐ No ☐

COMENTARIO DE PROMOTOR(A) (OBLIGATORIO)	VIABLE Sí ☐ NO ☐ VIVIENDA BÁSICA ☐ MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ☐ MVR / MVC/ MVB ☐
---	--

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA SOLICITANTE Bajo protesta de decir verdad los datos son verídicos.	NOMBRE Y FIRMA DE PROMOTOR(A)
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR(A) DEL DIF MUNICIPAL	NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL MUNICIPIO

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO
CÉDULA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN
DE VIVIENDA BÁSICA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
ANEXO 7

I-E

Fecha visita:		Programa: "MI HOGAR CON VALORES" Ejercicio 2018	
Persona Solicitante: _____ CURP _____			
Domicilio de la vivienda actual: (Calle y No.) _____		Localidad _____	
Domicilio donde se otorgará el beneficio del programa «Mi Hogar con Valores»: (Calle y No.) _____		Localidad _____	
Medidas del Terreno: _____		Facilidad del terreno: _____	

VIVIENDA QUE HABITA 1.-Vivienda Rural: ☐ 2.-Vivienda Urbana: ☐ SERVICIOS <table style="width:100%;"> <tr> <td>Luz Eléctrica</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Agua Potable</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Drenaje</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Línea Telefónica</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> </table> ACCESO 1.-Pavimentado ☐ 2.-Terracería 3.-Brecha CUENTA CON OTRA PROPIEDAD ☐ 1.-Solicitante 2.-Cónyuge 3.-Ninguno	Luz Eléctrica	☐	☐	Agua Potable	☐	☐	Drenaje	☐	☐	Línea Telefónica	☐	☐	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD SITUACIÓN DE VIVIENDA Familias que habiten: ☐ 1. Vivienda construida con materiales inadecuados y/o en mal estado. 2. Vivienda afectada por fenómenos naturales y/o situaciones catastróficas. 3. En hacinamiento. 4. Vivienda rentada por más de 1 año (no cuenta con vivienda propia) 5. Vivienda prestada por más de 1 año (no cuenta con vivienda propia) Grupos vulnerables 1.- Persona con discapacidad. ☐ 2.- Persona adulta mayor. 3.- Madre /Padre soltero(a). 4.- Población indígena. 5.- Población migrante. 6.- Otro.	MIEMBROS DE LA FAMILIA - Habitantes de la vivienda ☐ - Personas beneficiarias directas ☐ CONDICIONES DE LA VIVIENDA Muros: ☐ 1) Tabique. 2) Piedra. 3) Lámina. 4) Adobe. 5) Otros materiales. Piso: ☐ 1) Tierra. 2) Firme. 3) Mosaico o Vitropiso. Techo: ☐ 1) Losa. 2) Teja de asbesto. 3) Teja metálica. 4) Otros materiales. La vivienda que habita es: 1.- Propia ☐ 2.- Rentada ☐ 3.- Prestada DE ACUERDO A LA PREVALIDACIÓN CANTIDAD DE CARENCIAS SOCIALES IDENTIFICADAS ☐ EL INGRESO PER CÁPITA SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO ☐	CONDICIONES DEL PREDIO ☐ 1.-Predio Rural 2.-Predio Urbano ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN. Documento que presenta la persona solicitante: <table style="width:100%;"> <tr> <td>SERVICIOS</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Luz Eléctrica</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Agua Potable</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Drenaje</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Línea Telefónica</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> </table> ACCESO ☐ 1.-Pavimentado 2.-Terracería 3.-Brecha	SERVICIOS	☐	☐	Luz Eléctrica	☐	☐	Agua Potable	☐	☐	Drenaje	☐	☐	Línea Telefónica	☐	☐
Luz Eléctrica	☐	☐																												
Agua Potable	☐	☐																												
Drenaje	☐	☐																												
Línea Telefónica	☐	☐																												
SERVICIOS	☐	☐																												
Luz Eléctrica	☐	☐																												
Agua Potable	☐	☐																												
Drenaje	☐	☐																												
Línea Telefónica	☐	☐																												

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

SE LLEVÓ A CABO LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN FÍSICA OBSERVANDO LO SIGUIENTE: 	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td align="center"> VIABLE SI _____ NO _____ </td> </tr> <tr> <td> BÁSICA ☐ MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: 1. Recámara. ☐ 2. Cocina. 3. Baño. </td> </tr> </table>	VIABLE SI _____ NO _____	BÁSICA ☐ MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: 1. Recámara. ☐ 2. Cocina. 3. Baño.
VIABLE SI _____ NO _____			
BÁSICA ☐ MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: 1. Recámara. ☐ 2. Cocina. 3. Baño.			

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA SOLICITANTE Bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son verídicos.	NOMBRE Y FIRMA DE PROMOTOR(A) ESTATAL
--	---------------------------------------

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
EN EL MUNICIPIO DE _____
CARENCIAS SOCIALES IDENTIFICADAS
MODALIDAD VIVIENDA BÁSICA
ANEXO 8**

I-F

Persona Solicitante: _____

EJERCICIO 2018

INSTRUCCIONES LLENAR UNA O MÁS CARENCIAS POR PREGUNTA**1. EN MATERIA DE REZAGO EDUCATIVO:**

- a) Existe algún integrante en la familia de entre 13 y 15 años que no cuenta con la educación secundaria terminada o no asiste a la escuela. ☐
- b) Existe algún integrante en la familia nacido hasta 1981 (31 años o más) que no cuenta con la educación primaria terminada. ☐
- c) Existe algún integrante de la familia nacido a partir de 1982 (30 años o menos) que no cuenta con la educación secundaria terminada. ☐

2. EN MATERIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD:

- a) Existe algún integrante en la familia que no esté afiliado o inscrita para recibir servicios de salud por parte del Seguro Popular, y que tampoco sea derechohabiente de alguna institución de seguridad social. ☐

3. EN MATERIA DE ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

- a) Existe algún integrante en la familia asalariado que no recibe por parte de su trabajo las prestaciones de servicios médicos, incapacidad con goce de sueldo y SAR o Afora. ☐
- b) Existe algún integrante en la familia no asalariado que no cuente por contratación propia con servicios médicos por parte de una institución pública de Seguridad Social y SAR o Afora. ☐
- c) Existe algún integrante en la familia de 65 años o más que no dispone de acceso a la seguridad social, ni es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores. ☐

4. EN MATERIA DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA, LA FAMILIA RESIDE EN UNA VIVIENDA CON AL MENOS UNA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) El material de la mayor parte de los pisos es de tierra. ☐
- a) El material de la mayor parte del techo es lámina de cartón o desechos. ☐
- a) El material de la mayor parte de los muros es de barro o adobe; carrizo, bambú o palma; lámina de cartón, metálica o de asbesto; o material de desecho. ☐
- b) Con hacinamiento. ☐

5. EN MATERIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA, LA FAMILIA RESIDE EN VIVIENDAS CON AL MENOS UNA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa o bien el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda o hidrante. ☐
- b) No disponen de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, barranca o grieta. ☐
- a) No disponen de energía eléctrica. ☐

6. EN MATERIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN:

- a) La familia presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. ☐

7. A CUÁNTO ASCIENDE EL INGRESO MENSUAL TOTAL DE LA FAMILIA DIVIDIDO ENTRE EL TOTAL DE INTEGRANTES:

- a) Ingreso per cápita mensual _____

DE LAS CARENCIAS (NUMERADAS DEL 1 AL 6) ¿CUÁNTAS SE IDENTIFICAN EN LA FAMILIA SOLICITANTE? _____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA SOLICITANTE

Bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son verídicos.

NOMBRE Y FIRMA DE PROMOTOR(A) MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DE DIRECTOR(A) DEL DIF MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL MUNICIPIO

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
EN EL MUNICIPIO DE _____
CARENCIAS SOCIALES IDENTIFICADAS
MODALIDAD VIVIENDA BÁSICA
ANEXO 9**

I-F1

Persona Solicitante: _____

EJERCICIO

2018

INSTRUCCIONES LLENAR UNA O MÁS CARENCIAS POR PREGUNTA

- a) Existe algún integrante en la familia de entre 13 y 15 años que no cuenta con la educación secundaria terminada o no asista a la escuela. ☐
- 1. EN MATERIA DE REZAGO EDUCATIVO:** ☐
- a) Existe algún integrante en la familia nacido hasta 1981 (31 años o más) que no cuenta con la educación primaria terminada. ☐
- b) Existe algún integrante en la familia nacido a partir de 1982 (30 años o menos) que no cuenta con la educación secundaria terminada. ☐
- 2. EN MATERIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD:** ☐
- a) Existe algún integrante en la familia que no esté afiliado o inscrito para recibir servicios de salud por parte del Seguro Popular, y que tampoco sea derechohabiente de alguna institución de seguridad social. ☐
- 3. EN MATERIA DE ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL:** ☐
- a) Existe algún integrante en la familia asalariado que no recibe por parte de su trabajo las prestaciones de servicios médicos, incapacidad con goce de sueldo y SAR o Afore. ☐
- b) Existe algún integrante en la familia no asalariado que no cuente por contratación propia con servicios médicos por parte de una institución pública de Seguridad Social y SAR o Afore. ☐
- c) Existe algún integrante en la familia de 66 años o más que no dispone de acceso a la seguridad social, ni es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores. ☐
- 4. EN MATERIA DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA, LA FAMILIA RESIDE EN UNA VIVIENDA CON AL MENOS UNA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**
- a) El material de la mayor parte de los pisos es de tierra. ☐
- a) El material de la mayor parte del techo es lámina de cartón o desechos. ☐
- a) El material de la mayor parte de los muros es de barro o adobe: carrizo, bambú o palma; lámina de cartón, metálica o de asbesto; o material de desecho. ☐
- b) Con hacinamiento. ☐
- 5. EN MATERIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA, LA FAMILIA RESIDE EN VIVIENDAS CON AL MENOS UNA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** ☐
- a) El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa o bien el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda o hidrante. ☐
- b) No disponen de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, barranca o grieta. ☐
- a) No disponen de energía eléctrica. ☐
- 6. EN MATERIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN:** ☐
- a) La familia presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. ☐
- 7. A CUÁNTO ASCIENDE EL INGRESO MENSUAL TOTAL DE LA FAMILIA DIVIDIDO ENTRE EL TOTAL DE INTEGRANTES:**
- a) Ingreso per cápita mensual ☐

DE LAS CARENCIAS (NUMERADAS DEL 1 AL 6) ¿CUÁNTAS SE IDENTIFICAN EN LA FAMILIA SOLICITANTE? _____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA SOLICITANTE

Bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son verídicos.

NOMBRE Y FIRMA DE PROMOTOR(A) ESTATAL

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.>>

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE

ANEXO 10

I-G

ETAPA	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE POR PERSONA BENEFICIARIA	MODALIDAD APLICABLE
PRIMERA (Documentos que serán entregados en expediente, en el orden indicado, para la conformación de padrón de personas beneficiarias)	INSTANCIA AUXILIAR Y NORMATIVA 1. Cédula de verificación y validación (Anexo I-E). 2. Cédula de prevalidación (Anexo I-D). 3. Carencias sociales identificadas (Anexo I-F o I-F1). 4. Ficha de Diagnóstico Socioeconómico (Anexo I-H). 5. Solicitud de apoyo en formato libre, dirigida al Director de Desarrollo Familiar y Comunitario. 6. Copia simple del Acta de nacimiento de la persona solicitante. 6.1. Copia simple del Acta de nacimiento de cónyuge o concubino (a). 7. Copia simple de Credencial de elector vigente o en su defecto identificación oficial vigente con fotografía de la persona solicitante. 7.1. Copia simple de Credencial de elector vigente o identificación oficial con fotografía vigente de cónyuge o concubino(a). 8. Copia simple de CURP de persona solicitante. 8.1. Copia simple de CURP de cónyuge o concubino(a). 9. Comprobante de domicilio de persona solicitante. 10. Constancia de residencia de la persona solicitante. 11. Documento que acredite propiedad/ posesión legal del terreno en donde se pretende construir, a nombre de la persona solicitante. 12. Documento que indique la factibilidad del terreno en donde pretende construir la persona solicitante. 13. Carta compromiso suscrita por la persona solicitante, en la que manifieste que ella (el) o algún miembro de su familia nuclear no están empadronados en ningún programa de vivienda o mejoramiento de vivienda y no ser servidor público. 14. Fotografía de la vivienda en donde actualmente habita la persona solicitante, y del terreno en donde este pretende autoconstruir; en las fotografías deberá aparecer la persona solicitante y su familia.	A) VIVIENDA BÁSICA. B) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: 1. Recámara; 2. Cocina; o 3. Baño. ** Para las solicitudes de Mejoramiento de vivienda, no será aplicable el punto 3.
SEGUNDA (Documentos complementarios)	Documentación que quedará bajo resguardo en el archivo de la Instancia Auxiliar: 15.- Carta compromiso elaborada por la Instancia Auxiliar, la cual deberá firmarse por la persona beneficiaria y su cónyuge o concubino (a), en su caso, mediante la cual se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas por el Programa. 16.- Presentar permiso de construcción avalado por la dependencia correspondiente. 17.- Certificado de propiedad/no propiedad expedido por el Registro Público de la Propiedad, de la persona solicitante y su cónyuge o concubino(a), según sea el caso.	A) VIVIENDA BÁSICA. B) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: 1. Recámara; 2. Cocina; o 3. Baño. ** Para las solicitudes de Mejoramiento de vivienda, no será aplicable el punto 17
TERCERA Documentos Finales	INSTANCIA AUXILIAR 18.- Fotografía de la vivienda concluida (Fachada Principal, posterior e interiores y la familia beneficiada). 19.- Acta de Entrega - Recepción, debidamente firmada, según el Anexo que aplique.	A) VIVIENDA BÁSICA. B) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: 1. Recámara; 2. Cocina; o 3. Baño.

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
COORDINACION DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL.
ANEXO 11

FICHA DE DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO.

ESPACIO
PARA
FOTOGRAFIA

14

1.DATOS GENERALES		
SOLICITUD:	TIPO DE GESTION:	MEDICO-ASISTENCIAL VIVIENDA ASISTENCIA ALIMENTARIA OTRAS ASISTENCIAS

DATOS DEL SOLICITANTE					
PATERNO:		MATERNO:		NOMBRE:	
CURP		GÉNERO		CALLE Y NÚM.	
F		M		COLONIA	
C.P.		POBLACION:		MUNICIPIO:	
LUGAR DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO			
RANGOS					
PARAMETRO	3		2		1
EDC. CIVIL	MADRE SOLTERA VIUDO (A)		CASADO (A) DIVORCIADO (A)		SOLTERO (UNION LIBRE) SOLTERO (A)
	4		3		2
EDAD	65 - +		64 - 38		37 - 12
	4		3		2
OCUPACION	DESEMPLEADO		EVENTUAL		Jubilado o Pensionado
	4		3		2
ESCOLARIDAD	SIN ESTUDIOS		PRIMARIA		SECUNDARIA
	5		4		3
	2		1		OTROS.
					SUMA PARCIAL

ESTRUCTURA FAMILIAR						
DEPENDIENTES ECONÓMICOS	1	2	3	4	5	PUNTOS
	1 A 3	4 A 5	6 A 9	10 A 15	+ 16	
				SUMA PARCIAL		

[illegible]

ESTRUCTURA ECONOMICA		
CUANTO GASTA AL MES	CUANTO DINERO DEBE AL MES	CUANTO DINERO AHORRA MENSUALMENTE

INGRESOS MENSUALES EN SALARIOS MÍNIMOS.				
4	3	2	1	PUNTOS
0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 +	

EGRESOS CON RESPECTO AL INGRESO TOTAL			
1	2	3	
GASTO PARCIAL	GASTO TOTAL	SITUACION EXTRAORDINARIA	
		SUMA PARCIAL	

PARAMETRO	RANGOS				PUNTOS
CONDICIONES EN LA SALUD FAMILIAR					
SERVICIO MEDICO	¿CUENTA CON ALGUN SERVICIO MEDICO O ACUDE A LOS CENTROS DE SALUD?				
	IMSS	ISSSTE	PARTICULAR	SECRETARIA DE SALUD	
	1	1	3	5	

ENFERMEDADES (¿PADECE ALGUN MIEMBRO DE SU FAMILIA DISCAPACIDAD MOTRIZ O ENFERMEDAD CRONICA DEGENERATIVA GRAVE?)

TUTOR QUE APORTA EL INGRESO MAYOR 5	TUTOR DEPENDIENTE 4	HIJOS 3	FAMILIAH EN SEGUNDA LINEA 2	
SUMA PARCIAL				

CONDICIONES DE VIVIENDA Y ENTORNO SOCIAL

CONSEJOS DE VIVIENDA Y ENTORNO SOCIAL					
GRADO DE MARGINACION	4. MARGINAL	3. MUY BAJA	2. BAJA	1. MEDIA BAJA	
TERRENO/CASA	4. IRREGULAR	3. PRESTADO	2. PAGANDOSE/ RENTADO	1. PROPIO	
AGUA	5. SIN SERVICIO			1. CON SERVICIO	
ENERGIA	3. SIN SERVICIO		2. COLGADO	1. DOMICILIARIO	
DRENAJE	3. OTRO		2. LETRINA	1. SERVICIO	
GAS	3. LEÑA		2. BUTANO	1. NATURAL	
TELEFONO	5. SIN SERVICIO			1. CON SERVICIO	
TECHO	3. OTRO MATERIAL		2. LAMINA	1. PLACA	
PARED	5. MADERA / CARTON/ OTROS			1. MATERIAL	
PISO	6. TIERRA			1. CONCRETO	
HABITACIONES	3. UNA		2. DOS / TRES	1. CUATRO	
				SUMA PARCIAL	
				SUMA TOTAL	

OBSERVACIONES.

RECIBE USTED AYUDA DE ALGUN PROGRAMA ASISTENCIAL (ESPECIFIQUE)

OBSERVACIONES GENERALES

SUGERENCIAS DE LA COORD. SOBRE LA FORMA DE ASIGNACION	VALOR FINAL DEL DIAGNOSTICO	PUNTOS	67 A 81	EXTREMA
		VULNERABILIDAD	57 A 66	ALTA
			56 A 48	MEDIA
			45 A 35	BAJA
			34 A 24	MUY BAJA
			23 A 0	NO ASISTENCIA SOCIAL

TRABAJADORA O PROMOTOR(A) SOCIAL	SOLICITANTE	RESPONSABLE DEL PROGRAMA
----------------------------------	-------------	--------------------------

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

Este es un libro político, pero es un libro político. Cuando se olvida su propósito, cuando se olvida su

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUANAUJATO
PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES" 2018
CAMBIO DE PERSONA BENEFICIARIA VIVIENDA BÁSICA

ANEXO 14

M-B

FECHA:

MUNICIPIO:

BAJA						
CLAVE DE EXPEDIENTE	DOMICILIO MHV	LOCALIDAD	MEDIO	PERSONA BENEFICIARIA		CANTIDAD CARENCIAS SOCIALES
				APELLIDO PATERNO	NOMBRE(S)	

ALTA						
CLAVE DE EXPEDIENTE	DOMICILIO MHV	LOCALIDAD	MEDIO	PERSONA BENEFICIARIA		CANTIDAD CARENCIAS SOCIALES
				APELLIDO PATERNO	NOMBRE(S)	

NOTA: ANEXAR DOCUMENTACIÓN
SOPORTE Y EXISTENTES DE LAS ALTAS.

1.- Rural
2.- Urbano

1. Discapac.
2. Ka-Jac
Mayor
3. Madre
Padre
soltera (o).
4. P.
Indígena
6. P.
Estratificación
6. Otro.

VS. -Estratificación

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR (A) DEL DIF MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN MPIO.

NOMBRE Y FIRMA
PROMOTORA, ESTATAL Y/O ASESORA
TÉCNICA

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DE REGIÓN DEL DIF ESTATAL

«Este programa es confidencial. Su uso para fines distintos al desarrollo social.»

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
PADRÓN DE MATERIALES SUMINISTRADOS A CADA PERSONA BENEFICIARIA
ANEXO 16

[illegible]

Downloaded At: 11:53 11 September 2009

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/000000>; this version posted January 1, 2015. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

TYGHE COLLEGE OF THE HOLY TRINITY
1100 W. 10TH AVE. S. SEASIDE, CA 94134
TEL: 415.755.1200

FIELD NO. OF
MUNICIPAL

* 069127 2 1 35036247 *

© 2001 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 250: 449–456

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
PADRÓN DE MATERIALES SUMINISTRADOS A CADA PERSONA BENEFICIARIA
ANEXO 18

MUNICIPIO:
LOCALIDAD:
MODALIDAD: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
SUBMODALIDAD: RECÁMARA
EJERCICIO: 2019

ACCIONES CONVENCIONALES 401 FUND
PAPERMAPIO-C.F.A.

[illegible]

CONFIRMAN DE CONFORMIDAD. CUENDES INTERVIENE POR PARTE DE LA INSTANCIA APLICADA.

AFIRMAR UN COMPORTAMIENTO QUE ES INTELIGENTE POR PARTE
DE LA INSTANCIA AUXILIAR

DIRECTOR, BUREAU OF MUNICIPAL AFFAIRS

RESPONSABLE DEL PROGRAMA [NOMBRE]
 <DOMINIO Y FIRMA>

questo programma ne lottare. Aiuto a cambiare l'umido bavaglio. Questo potrebbe essere una sfida di un anno al Parlamento.

MUNICIPIO:
LOCALIDAD:
MODALIDAD: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
SUBMODALIDAD: COCINA
EJERCICIO: 2010

ACCIONES CONVENIDAS POR RAMO
P.M.M.V.-M.P.O.C.B.-1/N

[illegible]

«CONOMERRE Y FILMIA»
DIRECTOR(A) DEL D.F. MUNICIPAL

SELI.O DEL.D
MUNICIPAL

FILIAION DE CONFORMIDAD QUEMOS A TERVIMEN POR
PARTE DE LA INSTANCIA AJILIAR:

CONDOMINIO Y FIRMAS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Este programa es público o ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 24

VI-A

En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de _____ de 2018.

INTERVIENEN:

Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Instancia Ejecutora: PRESIDENCIA MUNICIPAL. Instancia Auxiliar: SISTEMA DIF MUNICIPAL Y la PERSONA BENEFICIARIA.

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"**MODALIDAD:** Vivienda Básica**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** Vivienda conformada por 2 recámaras, cocina, baño completo y sala-comedor.**APORTACIONES:** Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar la Vivienda.

VIVIENDA BÁSICA

APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	75	Bulto
2a Cemento tipo Portland (CPC 30R)	65	Bulto
2b Cemento tipo Portland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	29	Bulto
Maila electrosoldada 6x6-8/8	8	Hojas de 2.5 x 6.0 mts
Armadura prefabricada de acero (armex 15-20-4)	26	Tramos de 6.0 m
Pintura vinil acrílica, Fachada (Tipo II, clase B) 726U	2	Cubeta de 4 lts
Pintura vinil acrílica, Fachada (Tipo IV, clase A) 219	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	2	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estiren acrílico blanco	2	Cubeta de 19 lts
Sistema de línea Sanitaria de Pvc para Vivienda Básica	1	Paquete
Juego de muebles de baño y accesorios	1	Paquete
Tinaco de 750 lts	1	Pieza
Losa de vigueta y bovedilla (15 Viguetas y 17 bovedillas)	1	Paquete
Ventana de aluminio natural de 0.65 x 1.20 mts para cocina, con protección	1	Pieza
Ventana de aluminio natural de 1.30 x 1.20 mts para recámara, con protección	2	Pieza
Ventana de aluminio natural 0.65x 0.40 mts. para baño	1	Pieza
Ventana de aluminio natural 1.20x1.96 mts para sala, con protección	1	Pieza
Puerta para acceso a Baño (0.80x2.10m)	1	Pieza
Puerta para acceso a Principal (0.90x2.10m)	1	Pieza
Puerta para acceso a Cocina (0.90x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del Programa	1	Pieza

APORTACIÓN MUNICIPAL

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Arena	21	m3
Grava	7.5	m3
Tabique rojo recocido o tabicón	100	m2

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA
--

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Cimentación	1	lote
Instalación Eléctrica	1	lote
Instalación Hidráulica	1	lote

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 24

VI-A

Mano de obra y materiales necesarios para cumplir la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, para construir una unidad de Vivienda Básica.	1	lote
--	---	------

La persona beneficiaria, _____ con Clave de expediente _____ perteneciente a la localidad de _____, del Municipio de _____, del Programa "Mi Hogar con Valores" ejercicio 2018, declara que recibe en este acto la vivienda básica descrita en el cuerpo de este instrumento, en razón de que cumple con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

La documentación generada con motivo del apoyo objeto de la presente Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Normativa.

Por la Instancia Normativa

Por la Instancia Ejecutora

 <NOMBRE Y FIRMA>
 Director(a) de Desarrollo Familiar y
 Comunitario

 <NOMBRE, FIRMA Y SELLO>
 Presidente(a) Municipal

Por el Área Técnica de la
 Instancia Normativa

Por la Instancia Auxiliar

 <NOMBRE Y FIRMA>
 Promotor(a) DIF Estatal y/o Asesor(a)
 Técnico(a)

 <NOMBRE, FIRMA Y SELLO>
 Director(a) General del DIF Municipal

Responsable del Programa en el
 Municipio

La Persona Beneficiaria

 <NOMBRE Y FIRMA>

 <NOMBRE Y FIRMA>

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 25

IV-A1

En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de del 2018.

INTERVIENEN:

Como Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO y la PERSONA BENEFICIARIA.

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"

MODALIDAD: Vivienda básica.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Vivienda conformada por 2 recámaras, cocina, baño completo y sala-comedor.

APORTACIONES: Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar la Vivienda.

VIVIENDA BÁSICA

APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	75	Bulto
2a Cemento tipo Portland (CPC 30R)	65	Bulto
2b Cemento tipo Portland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	29	Bulto
Malla electrosoldada 6x6-8/8	8	Hojas de 2.5 x 6.0 mts
Armadura prefabricada de acero (armex 15-20-4)	26	Tramos de 6.0 ml
Pintura vinil acrílica, Fachada (Tipo II, clase B) 726U	2	Cubeta de 4 lts
Pintura vinil acrílica, Fachada (Tipo IV, clase A) 219	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	2	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estiren acrílico blanco	2	Cubeta de 19 lts
Sistema de Línea Sanitaria de Pvc para Vivienda Básica	1	Paquete
Juego de muebles de baño y accesorios	1	Paquete
Tinaco de 750 lts	1	Pieza
Losa de vigueta y bovedilla (15 Viguetas y 17 bovedillas)	1	Paquete
Ventana de aluminio natural de 0.65 x 1.20 mts para cocina, con protección	1	Pieza
Ventana de aluminio natural de 1.30 x 1.20 mts para recámara, con protección	2	Pieza
Ventana de aluminio natural 0.65x0.40 mts. para baño	1	Pieza
Ventana de aluminio natural 1.20x1.96 mts para sala, con protección	1	Pieza
Puerta para acceso a Baño (0.80x2.10m)	1	Pieza
Puerta para acceso a Principal (0.90x2.10m)	1	Pieza
Puerta para acceso a Cocina (0.90x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del Programa	1	Pieza

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA
--

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Arena	21	m3
Grava	7.5	m3
Tabique rojo recocido o Tabicón	100	m2
Cimentación	1	lote
Instalación Eléctrica	1	lote
Instalación Hidráulica	1	lote
Mano de obra y materiales necesarios para cumplir la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente	1	lote

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 26

IV-A1

técnico correspondientes a esta modalidad, para construir una unidad de
Vivienda Básica

La persona beneficiaria, _____ con Clave de expediente _____
perteneciente a la localidad de _____, del Municipio de _____, del Programa
"Mi Hogar con Valores" ejercicio 2018, declara que recibe en este acto la vivienda básica descrita en el cuerpo
de este instrumento, en razón de que cumple con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

La documentación generada con motivo del apoyo objeto de la presente Acta de Entrega Recepción, se
encuentra en poder de la Instancia Normativa.

Por la Instancia Normativa

**Por el Área Técnica de la Instancia
Normativa**

<NOMBRE Y FIRMA>

**Director(a) de Desarrollo Familiar y
Comunitario**

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>

Asesor(a) Técnico(a) del DIF Estatal

**Por el Área Técnica de la
Instancia Normativa**

Por la Persona Beneficiaria

<NOMBRE Y FIRMA>

Promotor(a) DIF Estatal

<NOMBRE Y FIRMA>

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al
desarrollo social>>

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
MODALIDAD VIVIENDA BÁSICA
ALTERNATIVA DE INSTITUCIONES MUNICIPALES
ANEXO 26

IV-A2

En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de _____ de 2016.

INTERVIENEN:

Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Instancia Ejecutora: PRESIDENCIA MUNICIPAL. Instancia Auxiliar: SISTEMA DIF MUNICIPAL. Y la PERSONA BENEFICIARIA.

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"

MODALIDAD: Vivienda Básica.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Vivienda conformada por 2 recámaras, cocina, baño completo y sala-comedor.

APORTACIONES: Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar la Vivienda.

VIVIENDA BÁSICA

APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	75	Bulto
2a Cemento tipo Portland (CPC 30R)	65	Bulto
2b Cemento tipo Portland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	29	Bulto
Malla electrosoldada 6x6-8/8	8	Hojas de 2.5 x 6.0 mts
Armadura prefabricada de acero (armex 15-20-4)	26	Tramos de 6.0 m
Pintura vinil acrílica, Fachada (Tipo II, clase B) 726U	2	Cubeta de 4 lts
Pintura vinil acrílica, Fachada (Tipo IV, clase A) 219	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	2	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estiren acrílico blanco	2	Cubeta de 19 lts
Sistema de línea Sanitaria de Pvc para Vivienda Básica	1	Paquete
Juego de muebles de baño y accesorios	1	Paquete
Tinaco de 750 lts	1	Pieza
Losa de vigueta y bovedilla (15 Viguetas y 17 bovedillas)	1	Paquete
Ventana de aluminio natural de 0.65 x 1.20 mts para cocina, con protección	1	Pieza
Ventana de aluminio natural de 1.30 x 1.20 mts para recámara, con protección	2	Pieza
Ventana de aluminio natural 0.65x 0.40 mts. para baño	1	Pieza
Ventana de aluminio natural 1.20x1.96 mts para sala, con protección	1	Pieza
Puerta para acceso a Baño (0.80x2.10m)	1	Pieza
Puerta para acceso a Principal (0.90x2.10m)	1	Pieza
Puerta para acceso a Cocina (0.90x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del Programa	1	Pieza

APORTACIÓN MUNICIPAL

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA
--

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
MODALIDAD VIVIENDA BÁSICA
ALTERNATIVA DE INSTITUCIONES MUNICIPALES
ANEXO 26

IV-A2

La persona beneficiaria, _____ con Clave de expediente _____ perteneciente a la localidad de _____ del Municipio de _____, del Programa "Mi Hogar con Valores" ejercicio 2018, declara que recibe en este acto la vivienda básica descrita en el cuerpo de este instrumento, en razón de que cumple con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

La documentación generada con motivo del apoyo objeto de la presente Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Normativa.

Por la Instancia Normativa**Por la Instancia Ejecutora**

<NOMBRE Y FIRMA>**Director(a) de Desarrollo Familiar y Comunitario**

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>**Presidente(a) Municipal****Por el Área Técnica de la
Instancia Normativa****Por la Instancia Auxiliar**

<NOMBRE Y FIRMA>**Promotor(a) DIF Estatal**

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>**Director(a) General del DIF Municipal****Responsable del Programa en el
Municipio****La Persona Beneficiaria**

<NOMBRE Y FIRMA>

<NOMBRE Y FIRMA>

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 27

IV-B

En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de _____ de 2018.

INTERVIENEN:

Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Instancia Ejecutora: PRESIDENCIA MUNICIPAL. Instancia Auxiliar: SISTEMA DIF MUNICIPAL. Y la PERSONA BENEFICIARIA.

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"**MODALIDAD:** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**SUBMODALIDAD:** Recámara.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Mejoramiento de vivienda submodalidad Recámara en un espacio de 3.08 x 3.58 metros, que constituyen un total de 11.02 metros cuadrados construidos.

APORTACIONES: Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar el Mejoramiento de vivienda.

RECÁMARA

APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	21	Bultos
2a Cemento tipo Pórtland (CPC 30R)	13	Bultos
2b Cemento tipo Pórtland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	4	Bultos
Malla electrosoldada 6x6-8/8	2	Hojas de 2.5 x 6.0 mts
Armadura prefabricada de acero	8	Tramos de 6.0 ml
Pintura vinil acrílica, tipo IV, clase A (color intenso) 219	1	Cubeta de 1 lts
Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro) 468	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	1	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estiren acrílico blanco	3	Cubeta de 4 lts
Losa de vigueta y bovedilla (3 Viguetas y 4 bovedillas)	1	Paquete
Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (1.20x0.90m), con protección	1	Pieza
Puerta de acero para acceso Principal (0.90x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del Programa	1	Pieza

APORTACIÓN DE LA INSTANCIA EJECUTORA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Arena	6	m3
Grava 3/4"	2	m3
Tabique rojo recocido, block macizo o labicón	Lo necesario para construir 33.11 m2 de muro	

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA
--

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Material necesario para construir la cimentación	1	Lote
Instalación Eléctrica	1	Lote
Mano de obra y materiales necesarios para cumplir la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, para construir una unidad de recámara	1	Lote

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 27

IV-B

La persona beneficiaria, _____ con Clave de expediente _____ perteneciente a la localidad de _____, del Municipio de _____, del Programa "Mi Hogar con Valores" ejercicio 2018, declara que recibe en este acto el Mejoramiento de vivienda descrito en el cuerpo de este instrumento, en razón de que cumple con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

La documentación generada con motivo del apoyo objeto de la presente Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Normativa.

Por la Instancia Normativa**Por la Instancia Ejecutora**

<NOMBRE Y FIRMA>
Director(a) de Desarrollo Familiar y
Comunitario

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>
Presidente(a) Municipal

**Por el Área Técnica de la
Instancia Normativa****Por la Instancia Auxiliar**

<NOMBRE Y FIRMA>
Promotor(a) DIF Estatal y/o Asesor(a)
Técnico(a).

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>
Director(a) General del DIF Municipal

**Responsable del Programa en el
Municipio****La Persona Beneficiaria**

<NOMBRE Y FIRMA>

<NOMBRE Y FIRMA>

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 28

IV-B1

En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de _____ del 2018.

INTERVIENEN:

Como Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO y la PERSONA BENEFICIARIA.

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"**MODALIDAD:** Mejoramiento de vivienda**SUBMODALIDAD:** Recámara.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Mejoramiento de vivienda submodalidad Recámara en un espacio de 3.08 x 3.58 metros, que constituyen un total de 11.02 metros cuadrados construidos.

APORTACIONES: Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar el Mejoramiento de vivienda.

RECAMARA

APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	21	Bultos
2a Cemento tipo Portland (CPC 30R)	13	Bultos
2b Cemento tipo Portland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	4	Bultos
Malla electrosoldada 6x6-8/8	2	Hojas de 2.5 x 6.0 mts
Armadura prefabricada de acero	8	Tramos de 6.0 ml
Pintura vinil acrílica, tipo IV, clase A (color intenso) 219	1	Cubeta de 1 lts
Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro) 468	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	1	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estiren acrílico blanco	3	Cubeta de 4 lts
Losa de vigueta y bovedilla (3 Viguetas y 4 bovedillas)	1	Paquete
Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (1.20x0.90m), con protección	1	Pieza
Puerta de acero para acceso Principal (0.90x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del Programa	1	Pieza

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA
--

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Arena	6	m3
Grava 3/4"	2	m3
Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 33.11 m2 de muro	
Materiales necesarios para construir la cimentación	1	Lote
Instalación Eléctrica	1	Lote
Mano de obra y materiales necesarios para cumplir la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, para construir una unidad de recámara	1	Lote

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 28

IV-B1

La persona beneficiaria, _____ con Clave de expediente _____, perteneciente a la localidad de _____, del Municipio de _____, del Programa "Mi Hogar con Valores" ejercicio 2018, declara que recibe en este acto el Mejoramiento de vivienda descrito en el cuerpo de este instrumento, en razón de que cumple con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

La documentación generada con motivo del apoyo objeto de la presente Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Normativa.

Por la Instancia Normativa

Por el Área Técnica de la Instancia
Normativa

<NOMBRE Y FIRMA>

Director(a) de Desarrollo Familiar y
Comunitario

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>

Asesor(a) Técnico(a) del DIF Estatal

Por el Área Técnica de la
Instancia Normativa

Por la Persona Beneficiaria

<NOMBRE Y FIRMA>

Promotor(a) DIF Estatal

<NOMBRE Y FIRMA>

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a:
desarrollo social>>

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 29

IV-B2

En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de _____ de 2018.

INTERVIENEN:

Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Instancia Ejecutora: PRESIDENCIA MUNICIPAL. Instancia Auxiliar: SISTEMA DIF MUNICIPAL. Y la PERSONA BENEFICIARIA.

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"**MODALIDAD:** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**SUBMODALIDAD:** Recámara.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Mejoramiento de vivienda submodalidad Recámara en un espacio de 3.08 x 3.58 metros, que constituyen un total de 11.02 metros cuadrados construidos.

APORTACIONES: Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar el Mejoramiento de vivienda.

RECAMARA

APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	21	Bultos
2a Cemento tipo Portland (CPC 30R)	13	Bultos
2b Cemento tipo Portland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	4	Bultos
Malla electrosoldada 6x6-8/8	2	Hojas de 2.5 x 6.0 mts
Armadura prefabricada de acero	8	Tramos de 6.0 ml
Pintura vinil acrílica, tipo IV, clase A (color intenso) 219	1	Cubeta de 1 lts
Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro) 468	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	1	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estiren acrílico blanco	3	Cubeta de 4 lts
Losa de vigueta y bovedilla (3 Viguetas y 4 bovedillas)	1	Paquete
Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (1.20x0.90m), con protección	1	Pieza
Puerta de acero para acceso Principal (0.90x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del Programa	1	Pieza

APORTACIÓN DE LA INSTANCIA EJECUTORA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA
--

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 29

IV-B2

La persona beneficiaria, _____ con Clave de expediente _____, perteneciente a la localidad de _____, del Municipio de _____, del Programa "Mi Hogar con Valores" ejercicio 2018, declara que recibe en este acto el Mejoramiento de vivienda descrito en el cuerpo de este instrumento, en razón de que cumple con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

La documentación generada con motivo del apoyo objeto de la presente Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Normativa.

Por la Instancia Normativa

Por la Instancia Ejecutora

<NOMBRE Y FIRMA>

Director(a) de Desarrollo Familiar y
Comunitario

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>

Presidente(a) Municipal

Por el Área Técnica de la
Instancia Normativa

Por la Instancia Auxiliar

<NOMBRE Y FIRMA>

Promotor(a) de DIF Estatal y/o Asesor(a)
Técnico(a).

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>

Director(a) General del DIF Municipal

Responsable del Programa en el
Municipio

La Persona Beneficiaria

<NOMBRE Y FIRMA>

<NOMBRE Y FIRMA>

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al
desarrollo social>>

IV-C

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 30

En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de _____ de 2018.

INTERVIENEN:

Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Instancia Ejecutora: PRESIDENCIA MUNICIPAL. Instancia Auxiliar: SISTEMA DIF MUNICIPAL. Y la PERSONA BENEFICIARIA.

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"**MODALIDAD:** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**SUBMODALIDAD:** Cocina

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Mejoramiento de vivienda submodalidad Cocina en un espacio de 3.08 x 2.73 metros, que constituyen un total de 8.40 metros cuadrados construidos.

APORTACIONES: Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar el Mejoramiento de vivienda.

COCINA**APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA**

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	18	Bultos
2a Cemento tipo Portland (CPC 30R)	12	Bultos
2b Cemento tipo Portland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	3	Bultos
Malla electrosoldada 6x6-8/8	2	Hojas de 2.5 x 6.0 mts
Armadura prefabricada de acero	7	Tramos de 6.0 ml
Pintura vinil acrílica, tipo IV, clase A (color intenso) 219	1	Cubeta de 1 lts
Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro) 468	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	1	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estiren acrílico blanco	1	Cubeta de 4 lts
Losa de vigueta y bovedilla (2 Viguetas y 3 bovedillas)	1	Paquete
Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.90x0.60m), con protección	1	Pieza
Puerta de acero para acceso a Cocina (0.80x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del programa	1	Pieza

APORTACIÓN DE LA INSTANCIA EJECUTORA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Arena	5	m3
Grava 3/4"	1.5	m3
Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 29.08 m2 de muro	

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Material necesario para construir la cimentación	1	Lote
Instalación Eléctrica	1	Lote
Mano de obra y materiales necesarios para cumplir la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente	1	Lote

IV-C

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 30

técnico correspondientes a esta modalidad, para construir una unidad de cocina		
--	--	--

La persona beneficiaria, _____ con Clave de expediente _____ perteneciente a la localidad de _____ del Municipio de _____ del Programa "Mi Hogar con Valores" ejercicio 2018, declara que recibe en este acto el Mejoramiento de vivienda descrito en el cuerpo de este instrumento, en razón de que cumple con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

La documentación generada con motivo del apoyo objeto de la presente Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Normativa.

Por la Instancia Normativa

Por la Instancia Ejecutora

<NOMBRE Y FIRMA>

Director(a) de Desarrollo Familiar y Comunitario

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>

Presidente(a) Municipal

**Por el Área Técnica de la
 Instancia Normativa**

Por la Instancia Auxiliar

<NOMBRE Y FIRMA>

Promotor(a) DIF Estatal y/o Asesor(a) Técnico(a).

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>

Director(a) General del DIF Municipal

**Responsable del Programa en el
 Municipio**

La Persona Beneficiaria

<NOMBRE Y FIRMA>

<NOMBRE Y FIRMA>

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 31

IV-C1

En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de _____ del 2018.

INTERVIENEN:

Como Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO y la PERSONA BENEFICIARIA.

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"**MODALIDAD:** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**SUBMODALIDAD:** Cocina.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Mejoramiento de vivienda submodalidad Cocina en un espacio de 3.08 x 2.73 metros, que constituyen un total de 8.40 metros cuadrados construidos.

APORTACIONES: Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar el Mejoramiento de vivienda.

COCINA

APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	18	Bultos
2a Cemento tipo Portland (CPC 30R)	12	Bultos
2b Cemento tipo Portland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	3	Bultos
Malla electrosoldada 6x6-8/8	2	Hojas de 2.5 x 6.0 mts
Armadura prefabricada de acero	7	Tramos de 6.0 m
Pintura vinil acrílica, tipo IV, clase A (color intenso) 219	1	Cubeta de 1 lts
Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro) 468	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	1	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estiren acrílico blanco	1	Cubeta de 4 lts
Losa de vigueta y bovedilla (2 Viguetas y 3 bovedillas)	1	Paquete
Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.90x0.60m), con protección	1	Pieza
Puerta de acero para acceso a Cocina (0.80x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del programa	1	Pieza

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA
--

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Arena	5	m3
Grava 3/4"	1.5	m3
Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 29.08 m2 de muro	
Material necesario para construir la cimentación	1	Lote
Instalación Eléctrica	1	Lote
Mano de obra y materiales necesarios para cumplir la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, para construir una unidad de cocina	1	Lote

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 31

IV-C1

La persona beneficiaria, _____ con Clave de expediente _____, perteneciente a la localidad de _____, del Municipio de _____, del Programa "Mi Hogar con Valores" ejercicio 2018, declara que recibe en este acto el Mejoramiento de vivienda descrito en el cuerpo de este instrumento, en razón de que cumple con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

La documentación generada con motivo del apoyo objeto de la presente Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Normativa.

Por la Instancia Normativa

Por el Área Técnica de la Instancia
Normativa

<NOMBRE Y FIRMA>

Director(a) de Desarrollo Familiar y
Comunitario

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>

Asesor(a) Técnico(a) del DIF Estatal

Por el Área Técnica de la
Instancia Normativa

Por la Persona Beneficiaria

<NOMBRE Y FIRMA>

Promotor(a) del DIF Estatal

<NOMBRE Y FIRMA>

IV-C2

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 32

En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de _____ de 2018.

INTERVIENEN:

Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Instancia Ejecutora: PRESIDENCIA MUNICIPAL. Instancia Auxiliar: SISTEMA DIF MUNICIPAL. Y la PERSONA BENEFICIARIA.

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"**MODALIDAD:** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**SUBMODALIDAD:** Cocina.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Mejoramiento de vivienda submodalidad Cocina en un espacio de 3.08 x 2.73 metros, que constituyen un total de 8.40 metros cuadrados construidos.

APORTACIONES: Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar el Mejoramiento de vivienda.

COCINA

APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	18	Bultos
2a Cemento tipo Portland (CPC 30R)	12	Bultos
2b Cemento tipo Portland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	3	Bultos
Malla electrosoldada 6x6-8/8	2	Hojas de 2.5 x 6.0 mts
Armadura prefabricada de acero	7	Tramos de 6.0 m
Pintura vinil acrílica, tipo IV, clase A (color intenso) 219	1	Cubeta de 1 lts
Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro) 468	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	1	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estireno acrílico blanco	1	Cubeta de 4 lts
Losa de vigueta y bovedilla (2 Viguetas y 3 bovedillas)	1	Paquete
Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.90x0.60m), con protección	1	Pieza
Puerta de acero para acceso a Cocina (0.80x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del programa	1	Pieza

APORTACIÓN DE LA INSTANCIA EJECUTORA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA
--

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

IV-C2

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 32

La persona beneficiaria, _____ con Clave de expediente _____ perteneciente a la localidad de _____, del Municipio de _____, del Programa "Mi Hogar con Valores" ejercicio 2018, declara que recibe en este acto el Mejoramiento de vivienda descrito en el cuerpo de este instrumento, en razón de que cumple con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

La documentación generada con motivo del apoyo objeto de la presente Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Normativa.

Por la Instancia Normativa

Por la Instancia Ejecutora

<NOMBRE Y FIRMA>
Director(a) de Desarrollo Familiar y
Comunitario

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>
Presidente(a) Municipal

**Por el Área Técnica de la
Instancia Normativa**

Por la Instancia Auxiliar

<NOMBRE Y FIRMA>
Promotor(a) DIF Estatal y/o Asesor(a)
Técnico(a).

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>
Director(a) General del DIF Municipal.

**Responsable del Programa en el
Municipio**

La Persona Beneficiaria

<NOMBRE Y FIRMA>

<NOMBRE Y FIRMA>

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

IV-D

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"

EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 33

En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de _____ de 2018.

INTERVIENEN:

Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Instancia Ejecutora: PRESIDENCIA MUNICIPAL. Instancia Auxiliar: SISTEMA DIF MUNICIPAL. Y la PERSONA BENEFICIARIA.

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"

MODALIDAD: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

SUBMODALIDAD: Baño

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Mejoramiento de vivienda submodalidad Baño, en un espacio de 3.00 x 1.81 metros, que constituyen un total de 5.43 metros cuadrados construidos.

APORTACIONES: Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar el Mejoramiento de vivienda.

BAÑO

APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	15	Bultos
2a Cemento tipo Portland (CPC 30R)	9	Bultos
2b Cemento tipo Portland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	2	Bultos
Malla electrosoldada 6x6-8/8	2	Hojas de 2.5 x 2.50 mts
Armadura prefabricada de acero	6	Tramos de 6.0 ml
Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro) 468	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	1	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estireno acrílico blanco	1	Cubeta de 4 lts
Sistema de línea Sanitaria de Pvc para Ampliación de Baño	1	Paquete
Juego de muebles de baño y accesorios	1	Paquete
Losa de vigueta y bovedilla (1 Viguetas y 2 bovedillas)	1	Paquete
Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.40x0.60m)	1	Pieza
Puerta de acero para acceso a Baño (0.80x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del programa	1	Pieza

APORTACIÓN DE LA INSTANCIA EJECUTORA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Arena	4	m3
Grava 3/4"	1	m3
Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 21.41 m2 de muro	

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Material necesario para construir la cimentación	1	Lote
Instalación Eléctrica	1	Lote
Instalación Hidráulica	1	Lote
Mano de obra y materiales necesarios para cumplir la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, para construir una unidad de baño	1	Lote

IV-D

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"

EJERCICIO 2018

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

ANEXO 33

La persona beneficiaria, _____ con Clave de expediente _____ perteneciente a la localidad de _____, del Municipio de _____, del Programa "Mi Hogar con Valores" ejercicio 2018, declara que recibe en este acto el Mejoramiento de vivienda descrito en el cuerpo de este instrumento, en razón de que cumple con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

La documentación generada con motivo del apoyo objeto de la presente Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Normativa.

Por la Instancia Normativa

Por la Instancia Ejecutora

<NOMBRE Y FIRMA>

Director(a) de Desarrollo Familiar y
Comunitario

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>

Presidente(a) Municipal

Por el Área Técnica de la
Instancia Normativa

Por la Instancia Auxiliar

<NOMBRE Y FIRMA>

Promotor(a) DIF Estatal y Asesor(a)
Técnico(a).

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>

Director(a) General del DIF Municipal

Responsable del Programa en el
Municipio

La Persona Beneficiaria

<NOMBRE Y FIRMA>

<NOMBRE Y FIRMA>

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"

IV-D1

EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 34

En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de _____ del 2018.

INTERVIENEN:

Como Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO y la PERSONA BENEFICIARIA.

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"**MODALIDAD:** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.**SUBMODALIDAD:** Baño.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Mejoramiento de vivienda submodalidad Baño, en un espacio de 3.00 x 1.81 metros, que constituyen un total de 5.43 metros cuadrados construidos.

APORTACIONES: Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar la Vivienda.

BAÑO

APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	15	Bultos
2a Cemento tipo Pórtland (CPC 30R)	9	Bultos
2b Cemento tipo Pórtland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	2	Bultos
Malla electrosoldada 6x6-8/8	2	Hojas de 2.5 x 2.50 mts
Armadura prefabricada de acero	6	Tramos de 6.0 m
Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro) 468	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	1	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estiren acrílico blanco	1	Cubeta de 4 lts
Sistema de línea Sanitaria de Pvc para Ampliación de Baño	1	Paquete
Juego de muebles de baño y accesorios	1	Paquete
Losa de vigueta y bovedilla (1 Viguetas y 2 bovedillas)	1	Paquete
Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.40x0.60m)	1	Pieza
Puerta de acero para acceso a Baño (0.80x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del programa	1	Pieza

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Arena	4	m3
Grava 3/4"	1	m3
Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 21.41 m2 de muro	
Material necesario para construir la cimentación	1	Lote
Instalación Eléctrica	1	Lote
Instalación Hidráulica	1	Lote
Mano de obra y materiales necesarios para cumplir la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, para construir una unidad de baño	1	Lote

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"

IV-D1

EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 34

La persona beneficiaria, _____, con Clave de expediente _____, perteneciente a la localidad de _____, del Municipio de _____, del Programa "Mi Hogar con Valores" ejercicio 2018, declara que recibe en este acto el Mejoramiento de vivienda descrito en el cuerpo de este instrumento, en razón de que cumple con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

La documentación generada con motivo del apoyo objeto de la presente Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Normativa.

Por la Instancia Normativa

Por el Área Técnica de la Instancia
Normativa_____
<NOMBRE Y FIRMA>Director(a) de Desarrollo Familiar y
Comunitario_____
<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>

Asesor(a) Técnico(a) del DIF Estatal

Por el Área Técnica de la
Instancia Normativa

Por la Persona Beneficiaria

<NOMBRE Y FIRMA>

Promotor(a) DIF Estatal

<NOMBRE Y FIRMA>

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

IV-D2

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"

EJERCICIO 2018

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 35

En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de _____ de 2018.

INTERVIENEN:

Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Instancia Ejecutora: PRESIDENCIA MUNICIPAL. Instancia Auxiliar: SISTEMA DIF MUNICIPAL. Y la PERSONA BENEFICIARIA.

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"

MODALIDAD: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

SUBMODALIDAD: Baño.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Mejoramiento de vivienda submodalidad Baño, en un espacio de 3.00 x 1.81 metros, que constituyen un total de 5.43 metros cuadrados construidos.

APORTACIONES: Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar el Mejoramiento de Vivienda.

BAÑO

APORTACIÓN INSTANCIA NORMATIVA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mortero para albañilería	15	Bultos
2a Cemento tipo Portland (CPC 30R)	9	Bultos
2b Cemento tipo Portland (CPC 30R) para capa de compresión en azotea	2	Bultos
Malla electrosoldada 6x6-8/8	2	Hojas de 2.5 x 2.50 mts
Armadura prefabricada de acero	6	Tramos de 6.0 m
Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro) 468	2	Cubeta de 4 lts
Sellador de vinílico opaco	1	Cubeta de 4 lts
Impermeabilizante estíren acrílico blanco	1	Cubeta de 4 lts
Sistema de línea Sanitaria de Pvc para Ampliación de Baño	1	Paquete
Juego de muebles de baño y accesorios	1	Paquete
Losa de vigueta y bovedilla (1 Viguetas y 2 bovedillas)	1	Paquete
Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.40x0.60m)	1	Pieza
Puerta de acero para acceso a Baño (0.80x2.10m)	1	Pieza
Placa distintiva del programa	1	Pieza

APORTACIÓN DE LA INSTANCIA EJECUTORA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

IV-D2

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"

EJERCICIO 2018
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO 35

La persona beneficiaria, _____ con Clave de expediente _____ perteneciente a la localidad de _____, del Municipio de _____, del Programa "Mi Hogar con Valores" ejercicio 2018, declara que recibe en este acto el Mejoramiento de vivienda descrito en el cuerpo de este instrumento, en razón de que cumple con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

La documentación generada con motivo del apoyo objeto de la presente Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Normativa.

Por la Instancia Normativa

Por la Instancia Ejecutora

<NOMBRE Y FIRMA>

Director(a) de Desarrollo Familiar y
Comunitario

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>

Presidente(a) Municipal

Por el Área Técnica de la
Instancia Normativa

Por la Instancia Auxiliar

<NOMBRE Y FIRMA>

Promotor(a) DIF Estatal y/o Asesor(a)
Técnico(a)

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>

Director(a) General del DIF Municipal

Responsable del Programa en el
Municipio

La Persona Beneficiaria

<NOMBRE Y FIRMA>

<NOMBRE Y FIRMA>

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

PROGRAMA: VIVIENDAS CON VALORES

INFORME DE CICLO OPERATIVO DE EJERCICIO 2018

ANEXO 36

LOCALIDAD: VIVIENDA BÁSICA

MUNICIPIO:

FECHA:

V.A.

	VIVIENDAS ASIGNADAS	VIVIENDAS TERMINADAS	VIVIENDAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	VIVIENDAS ENTREGADAS A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL EVENTO	PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA	VIVIENDAS NO INICIADAS	OBSERVACIONES
CONVENIO DE ASIGNACIÓN:							
PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO DE CONVENIO DE ASIGNACIÓN:							
TOTAL							

COMENTARIOS:

DIF MUNICIPAL

DIF ESTATAL GUANAJUATO

DIRECTOR(A) GENERAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROMOTOR(A) ESTATAL Y/O ASESOR(A) TÉCNICO(A)

DIF MUNICIPAL

PRESIDENTE(A) MUNICIPAL

DIF ESTATAL GUANAJUATO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

RESPONSABLE DE REGIÓN

Este programa es parte de: PLAN DE GUANAJUATO 2017-2020. Documento de trabajo, no debe ser distribuido ni reproducido, bajo pena de

PROGRAMA "MI Hogar con Valor(es)"
INFORME DE GESTIÓN OPERATIVO DE EJERCICIO 2018
ANEXO 31
MODALIDAD MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

MUNICIPIO:

FECHA:

Y-B

	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ASIGNADOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA TERMINADOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN PROGRESO COMPLETIVO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENTREGADAS A RESERVA DE PROYECTOS EN EVENTO	PROCENTAJE DE AVANCE DE OBRA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NO INICIADOS	COMENTARIOS
CONVENIO (116 ASIGNADOS)							
PRIMERA MODIFICACION AL ANEXO DE CONVENIO (116 ASIGNACIONE)							
TOTAL							

COMENTARIOS

DIF MUNICIPAL

DIF ESTATAL QUAYAHUATL

DIRECTOR(A) GENERAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROMOTOR(A) ESTATAL Y/O ASESOR(A) TÉCNICO(A)

DIF MUNICIPAL

PRESIDENTE(A) MUNICIPAL

DIF ESTATAL QUAYAHUATL

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

RESPONSABLE DE REGIÓN

«Este programa es público, abierto, libre, transparente. Queda permitida su explotación por terceros si cumplen con los fines del programa.»

PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES"
EJERCICIO 2018
UBICACIÓN DE OFICINAS SISTEMAS DIF MUNICIPALES
MODALIDAD VIVIENDA BÁSICA

ANEXO 38

VI

UBICACIÓN DE OFICINAS SISTEMAS DIF MUNICIPALES	
MUNICIPIO	DIRECCIÓN /TELÉFONO
ABASOLO	Rayón s/n Zona Centro / Tel. 01 429 6931488
ACAMBARO	Primero de Mayo #1598 Zona Centro / Tel. 01 417 1725151
SAN MIGUEL ALLENDE	San Antonio Abad #4 Zona Centro / Tel. 01 415 1520910
APASEO EL ALTO	Insurgentes #12 Zona Centro / Tel. 01 413 1660132
APASEO EL GRANDE	Calle Morelos #538 Zona Centro / Tel. 01 413 1582483
ATARJEJA	Calle Zaragoza s/n Zona Centro / Tel. 01 664 4431927
CELAYA	Bvld. Adolfo López Mateos #904 Ota. Zona Centro / Tel. 01 461 6124170
CIUDAD MANUEL DOBLADO	Calle Lic. Benito Juárez García #62 Zona Centro / Tel. 01 432 7440377
COMONFORT	Miguel Hidalgo #14 Zona Centro / Tel. 01 412 1562090
CORONEO	Calle Cuauhtémoc #202 Zona Centro / Tel. 01 421 4730205
CORTAZAR	Privada de Rosales #420 Rosales / Tel. 01 411 1552425
CUERAMARO	Calle González Ortega s/n Col. Villas de la Luz / Tel. 01 429 6940515
DOCTOR MORA	Calle Jerécuaro #37 Zona Centro / Tel. 01 419 1930247
DOLORES HIDALGO C.I.N.	Actinio #1 La Esperanza 2 Zona Centro / Tel. 01 418 1828556
GUANAJUATO	Calle Real de Noria Alta #19 Col. Noria Alta Zona Centro / Tel. 01 473 7322625
HUANIMARO	Plaza Principal s/n Zona Centro / Tel. 01 429 6910442
IRAPUATO	Calle del Bosque Morelos / Tel. 01 462 6261124
JARAL DEL PROGRESO	Calle 16 de Marzo s/n Col. Lázaro Cárdenas / Tel. 01 411 6610897
JERÉCUARO	Fray Angel Juárez #1 Zona Centro / Tel. 01 421 4760028
LEÓN	Sol Poniente #101 Valle del Sol / Tel. 01 477 2514211
MOROLEÓN	Calle Pipila y María Calderón #763 Col. Centro / Tel. 01 445 4571451
OCAMPO	Calle Segunda Privada Insurgentes #208-C Col. Centro / Tel. 01 428 6830146
PENJAMO	Avenida Constituyentes s/n El Huarapo / Tel. 01 459 6920529
PUEBLO NUEVO	Calle Pedro María Anaya #412 Zona Centro / Tel. 01 429 6950368
PURÍSIMA DEL RINCÓN	Avenida de la Juventud s/n Col. Guanajuatito / Tel. 01 476 7435317
ROMITA	Valle del Sol #2 Valle Verde / Tel. 01 432 7453319
SALAMANCA	Francisco Eduardo s/n Zona Centro / Tel. 01 464 6420777
SALVATIERRA	Calle Ignacio Zaragoza #903 Zona Centro / Tel. 01 466 1612475
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	Vicente Guerrero #3 Zona Centro / Tel. 01 418 6840161
SAN FELIPE	16 de Septiembre #210 Zona Centro / Tel. 01 428 6850015
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	Lerdo de Tejada #600 El Llano / Tel. 01 476 7447400
SAN JOSÉ ITURBIDE	Calle Hurbide #10 Zona Centro / Tel. 01 419 1980053
SAN LUIS DE LA PAZ	Calle Bravo #102 Zona Centro / Tel. 01 468 6882426
SANTA CATARINA	Av. Manuel Ordoñez #319 Oriente Villas de las Huertas / Tel. 01 818 6761700
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	David Guerrero #156 Zona Centro / Tel. 01 412 1573191
SANTIAGO MARAVATIO	Bvld. 25 de Julio #48 Zona Centro / Tel. 01 486 4510093
SILAO DE LA VICTORIA	Alvaro Obregón Norte y Cañada s/n Fraccionamiento Jardines de la Victoria / Tel. 01 472 7233884
TARANDACUAO	Calle 5 de Mayo #169 Zona Centro / Tel. 01 421 4740165
TARIMORO	Av. Francisco I. Madero s/n Francisco Villa / Tel. 044 486 664 0535
TIERRA BLANCA	Av. Luis J. David #4 Col. Roma / Tel. 01 419 2340094
URIANGATO	Av. Salvador Urutia #139 Col. Revolución / Tel. 01 445 4580975
VALLE DE SANTIAGO	Calle Margarita Gertrudis Vargas #36 Miravalle / Tel. 01 456 6437048
VICTORIA	Calle Libertad #70 Zona Centro / Tel. 01 419 2939240
VILLAGRÁN	Luis Donaldo Colosio #500 Zona Centro / Tel. 01 411 1650043
XICHU	Av. del Minero s/n Zona Centro / Tel. 01 419 2941100
YURIRIA	Fray Blas Enciso Niños Héroes / Tel. 01 445 1682597

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

PROGRAMA <<MI HOGAR CON VALORES>>
EJERCICIO 2018
ANEXO P

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
PROGRAMA MI HOGAR CON VALORES (20106)

CAPITULO	MONTO ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	DIC	NOV	DIC
1000	\$ 6,137,331.68	\$ 412,368.20	\$ 412,368.10	\$ 422,368.10	\$ 485,498.20	\$ 472,368.10	\$ 422,368.10	\$ 422,368.10	\$ 422,368.10	\$ 422,368.10	\$ 422,368.10	\$ 422,368.10	\$ 1,418,052.38
2000	\$ 1,281,500.00	0	\$ 1,200,000.00	0	0	0	\$ 71,500.00	\$ 10,000.00	0	0	0	0	0
3000	\$ 6,279,222.34	\$ 5,510.45	\$ 286,510.45	\$ 256,510.45	\$ 257,494.73	\$ 356,510.45	\$ 462,771.65	\$ 256,510.45	\$ 3,606,510.45	\$ 256,510.45	\$ 256,510.45	\$ 256,510.45	\$ 15,361.91
4000	\$ 144,410,706.98	0	0	0	0	\$ 144,410,706.98	0	0	0	0	0	0	0
5000	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	\$ 158,192,161.00												

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

ENTRADA/ENTRADA:	IDENTIFICACION DE INDICACION
PROGRAMA DE EVALUACION:	100 - VIVIENDA ELEMENTAL
APARTADO:	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	CANTIDAD	COMENTARIOS	INDICADORES	CANTIDAD	COMENTARIOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA. REPORTES DE AVANCE FÍSICO Y MANEJO DE INFORMACIÓN DEL SECTOR VIVIENDA / M.V.G. COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUAYMASATO / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS			
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA-PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. MTA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/RAJ) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA			
EGRESOS, ACCIONES REALIZADAS PARA LA AUTOCOCONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA.						SIEMPRE EXISTE UNA ADECUADA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AUTOCONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA AUTOCOCONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REALIZADAS	100	MVA. REPORTES DE AVANCE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS / M.V.G. COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUAYMASATO / DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA / COORDINACIÓN DE ORGANISMOS SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO			
CONCURRENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO PARA LA AUTOCOCONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA						SIEMPRE EXISTE UNA ADECUADA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AUTOCONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA. REPORTES DE AVANCE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS / M.V.G. COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUAYMASATO / DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA			
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA-PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. MTA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/RAJ) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA			

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018